

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5054

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 08 DE MARZO DE 2006
APROBADA EN LA SESIÓN 5059 DEL MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 2006



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> . Ampliación y modificación		2
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones N.º 5049 y 5050		3
3. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>		5
4. <u>ESCUELA DE MEDICINA</u> . Propuesta para aplicar de manera excepcional el acuerdo de la sesión 4758, artículo 8, inciso 2.....		13
5. <u>AGENDA</u> . Modificación.....		26
6. <u>VISITA</u> . Lic. José Adrián Vargas, Viceministro de Hacienda		26
7. <u>AGENDA</u> . Modificación.....		46
8. <u>PRONUNCIAMIENTO</u> . Sobre la libertad de expresión y la autonomía universitaria		47
9. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes		52

Acta de la sesión N.º 5054, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles ocho de marzo de dos mil seis.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Noylin Molina Rojas, Sector Estudiantil; M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales; MBA. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo y Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y Dra. Montserrat Sagot.

Ausente con excusa la Srta. Jéssica Barquero.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR felicita y les desea bienestar a todas las mujeres, ya que hoy se celebra el Día Internacional de la Mujer.

Informa que la Srta. Jéssica Barquero ayer le dejó una nota, en la cual justifica su ausencia a la presente sesión y da lectura a la carta, que dice:

“De conformidad con el artículo 5 del *Reglamento del Consejo Universitario* solicito permiso para ausentarme de la sesión 5054 de mañana miércoles 8 de marzo de 2006, lo anterior, con el propósito de asistir a la elección del Coordinador de Vida Estudiantil de la Sede de Occidente que se llevará a cabo ese día.

Como es de su conocimiento, en esa Sede Regional hemos tenido múltiples problemas con esa Coordinación los cuales esperamos no se vuelvan a repetir. Ante esta situación, los miembros de la Asociación de Estudiantes me han invitado a participar en este proceso de elección.”

ARTÍCULO 1

El Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, propone al plenario una ampliación de la agenda de la presente sesión para incluir la propuesta sobre Autonomía Universitaria y Libertad de Expresión, y una modificación del orden del día para conocer, después de “Informes de Rectoría”, el dictamen PD-06-03-005, “Propuesta para aplicar de manera excepcional a la Escuela de Medicina, el acuerdo de la sesión 4758, artículo 8, inciso 2.2., del 5 de noviembre del 2002”; “Propuesta de acuerdo sobre la Autonomía Universitaria y la Libertad de Expresión” y recibir la visita del Lic. José Adrián Vargas Barrantes, Viceministro de Hacienda.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1) **Ampliar la agenda para incluir la propuesta sobre Autonomía Universitaria y la Libertad de Expresión.**
- 2) **Modificar el orden del día para conocer, después de “Informes de la Rectoría”, el dictamen PD-06-03-005, “Propuesta para aplicar de manera excepcional a la Escuela de Medicina, el acuerdo de la sesión 4758, artículo 8, inciso 2.2., del 5 de noviembre del 2002; la “Propuesta de acuerdo sobre la Autonomía Universitaria y la Libertad de Expresión”, y recibir la visita del Lic. José Adrián Vargas Barrantes, Viceministro de Hacienda.**

ARTÍCULO 2

El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5049 y 5050, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5049.

La Dra. Montserrat Sagot y el Dr. Luis Bernardo Villalobos señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina,

M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 5050.

La Dra. Montserrat Sagot y la M.Sc. Marta Bustamante señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ felicita a las compañeras del plenario, ya que ellas representan a todas las mujeres de la Universidad y a la sociedad en general. Considera que hablar de la mujer es imposible, es un portento, una virtud, y exterioriza que se siente muy honrado de la calidad y capacidad de las compañeras con las que comparte en el plenario, así que les manifiesta su fraternal afecto el día de hoy y siempre.

Señala que en el acta dice que se levanta la sesión a las 10 de la mañana y no se menciona que se continuó en sesión de trabajo; inclusive, ese día se terminó más tarde de lo usual, por lo que quisiera que apareciera esa anotación en el acta, porque si se deja tal y como está, pareciera que a las 10 de la mañana se levantó la sesión, se suspendió, se fueron, y en realidad eso no fue lo que ocurrió.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le indica al MBA. Wálter González que si le parece se podría poner de la siguiente manera: "A las 10 horas se levanta la sesión; el Consejo Universitario continúa en sesión de trabajo para discutir la propuesta del *Reglamento del Consejo Universitario*".

Considera que lo planteado por el M.Sc. Wálter González no sobra, en el sentido de que el Consejo Universitario continuó en sesión de trabajo para ver la propuesta del Reglamento, pero se tenía que levantar la sesión, porque todos los puntos de la agenda habían sido cubiertos y ese asunto no estaba contemplado en la sesión, debido a eso se hizo sesión de trabajo. Señala que ese punto se va a incorporar en el acta.

**** *A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González.* ****

Reitera que el esfuerzo de la Unidad de Actas, para que las actas estén listas dos semanas después de la sesión, ha sido fundamental para que salga *La Gaceta Universitaria*.

Menciona que en este momento la señora Zaida Siles, Coordinadora de la Unidad de Comunicación, está esperando la aprobación de estas actas para enviar *La Gaceta Universitaria* a publicación; así que es importante que sea del conocimiento de los miembros del Consejo Universitario que con este esfuerzo que se está haciendo la información está llegando de forma más expedita a la comunidad universitaria.

Indica que una vez publicada *La Gaceta Universitaria*, esta es enviada por correo electrónico a todos los usuarios regulares y a los que se suscriben. Además, se envía impresa, ya que según disposiciones legales tiene que haber un documento impreso.

Explica que un reglamento o los acuerdos que no ha comunicado la Rectoría por alguna circunstancia, comienzan a ejecutarse y a estar vigentes desde el momento en que sale publicado en *La Gaceta Universitaria*, por eso es que la versión electrónica es enviada en el mismo momento en que se publica.

Agrega que, según ha comunicado la señora Zaida Siles, la respuesta de la comunidad universitaria ha sido muy favorable a este mecanismo, tanto que otra gente ha pedido que se les envíe por correo electrónico, así que es un punto más a favor del esfuerzo que se hace en el Consejo Universitario para que se divulguen y lleguen a toda la comunidad universitaria los acuerdos tomados.

Inmediatamente, somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5049 y 5050, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

a) LXV Aniversario de la creación de la Universidad de Costa Rica

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que el 7 de marzo de 1941 se abrió por primera vez la Universidad de Costa Rica, por lo cual el día de ayer era una fecha importante para conmemorar, ya que se estaban celebrando 65 años de desarrollo de la Institución.

b) Hospital de la Mujer

La Dra. González comenta que el Área de la Salud, particularmente la Escuela de Medicina, ha venido trabajando por años en el Hospital de la Mujer –lo que antes era la Maternidad Carit–. Por un convenio con la Caja se tenían instalaciones, quizá no tan adecuadas pero sí espaciosas; por ejemplo, una oficina, dos aulas y un ámbito especial para el desarrollo del trabajo de la Universidad.

Como la Caja tenía el proyecto de botar esas instalaciones y construir un nuevo edificio, se realizó una negociación que no fue nada sencilla, ya que siempre hay fuerzas en contra de la universidad pública. La Dirección de la Escuela de Medicina, particularmente las dos secciones que trabajan ahí (tanto la de grado como la de posgrado) y la Rectoría lo trabajaron bastante; al final se logró renovar un convenio en los mismos términos de antes, el cual garantiza las mismas condiciones que se tenían y los mismos metros cuadrados. Se acordó que la Universidad de Costa Rica debía realizar la construcción; sin embargo, el año anterior la Contraloría General de la República lo devolvió porque tenía que garantizarse la legalidad de la acción.

El Dr. Luis Baudrit, Jefe de la Oficina Jurídica, elaboró todo un análisis –el cual le dio placer firmar por lo contundente y lo bien hecho que estaba– que se envió al final del año anterior; sin embargo, la sorpresa fue que el viernes de la semana pasada devolvieron el documento con preguntas más específicas y se señala que es necesario garantizar que la Universidad tiene un reglamento específico que le permite construir en el Hospital de la Mujer. Esto es imposible, pues no existe ningún reglamento que autorice a la Universidad para construir en cualquier lugar.

Agrega que, como se ha tenido buena relación con la señora Contralora, el año anterior se le había comentado esta situación y ella ha ayudado a resolver el asunto; lógicamente, dentro de los términos de control y legalidad.

Debido a esto, se le solicitó una cita urgente para conversar y plantearle la situación. La cita fue programada, precisamente, para ayer a las ocho de la mañana. En la reunión estuvieron presentes el Gerente de esa División y algunas de las personas que trabajan con ella. Considera que el resultado fue positivo, aunque no se entiende por qué se habían planteado esas observaciones –esto no pasa por la señora Contralora, sino por algunas secciones que hacen que cada gerencia responda con autonomía–; por esta razón, ahí mismo ella resolvió que tendría que ser algo insalvable para quienes se refrendara el contrato.

La línea de la Contralora fue muy clara y quienes estaban ahí también asumieron que lo iban a hacer. Esto genera tranquilidad, porque sería un golpe muy duro para la Universidad (y para la universidad pública en general), ya que las acciones de la Universidad de Costa Rica en el sistema hospitalario se verían totalmente deterioradas.

c) Dirección del Centro de Informática

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que el lunes 6 de marzo el Ing. Abel Brenes asumió la Dirección del Centro de Informática.

Recuerda que algunos de los miembros del Consejo Universitario habían manifestado interés en este tema, especialmente la M.Sc. Marta Bustamante, por lo que considera que en cualquier momento se puede conversar con él.

Manifiesta que tiene toda la ilusión de que se camine hacia un fortalecimiento, hacia el liderazgo que la Universidad de Costa Rica tuvo hace algunos años en este ámbito, y de que puedan recuperarse los años en que no se ha estado en primera línea con el desarrollo de las nuevas tecnologías.

d) Red de macrouiversidades

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que se trata de una red de universidades públicas en América Latina, que tiene un desarrollo muy importante y ha conseguido recursos significativos para, principalmente, ofrecer estudios de posgrado dentro de las universidades.

Indica que cuando pase la asamblea hará un informe de las actividades de la red de macrouiversidades en general.

Señala que se han estado recibiendo estudiantes de universidades grandes de América Latina y que algunos de la Universidad de Costa Rica se están yendo a hacer estudios de posgrado, con becas completas, en algunos de estos países.

Además, comenta que la segunda línea que la red desarrolló tenía que ver, más que todo, con investigación. Recuerda que el Dr. Víctor Manuel Sánchez, ex miembro de este Órgano Colegiado, era una de las personas que sugería que se fortaleciera dicha línea en la red de macrouiversidades. Indica que hace algunos meses se empezó a trabajar en esto; se establecieron 9 líneas de trabajo para conformar redes de investigación en América Latina, en diferentes ámbitos.

Señala que la Universidad de Costa Rica es la coordinadora por la región de Centroamérica y además es la organizadora del primer taller de una de esas áreas: el área temática relativa a Educación, Cultura y Sociedad del Conocimiento. Este taller se inauguró el lunes y asistieron unas 10 personas de diferentes universidades de América Latina, Centroamérica y Costa Rica (UNA y UCR). Por la Universidad de Costa Rica coordina el programa sobre la sociedad, la información y el conocimiento, que dirige el señor Juan Manuel Villasuso. La actividad se desarrolló exitosamente y considera que continuará coordinándose el área temática.

Considera que, así como se consiguieron 6 millones de euros, también pueden conseguirse buenos recursos para el fortalecimiento de las actividades de investigación, ya que prometen bastante.

e) Inscripción unificada en el proceso de admisión entre las universidades públicas

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que las tres universidades públicas que realizan proceso de admisión han iniciado, este año, algo que también era una aspiración de muchos: efectuar un proceso conjunto de inscripción en la educación superior.

Manifiesta que la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad de Costa Rica –la UNED no participa porque no tiene este proceso– están desarrollando el proceso de manera unificada.

Considera que esto es histórico porque, además del beneficio económico que representa para las instituciones realizar un proceso unificado y no individual, también es importante para los estudiantes tener la información unificada y centralizada. Estos son los primeros pasos hacia una política mucho más integrada de acciones entre las universidades públicas, en el proceso de admisión.

f) Financiamiento de actividades interuniversitarias

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa sobre los esfuerzos que se realizan en CONARE con el Fondo del Sistema, el cual iba a financiar, sobre todo, actividades que tuvieran al menos dos o tres universidades trabajando en conjunto.

En el 2005 se financiaron algunas actividades, pero para el 2006 hay una mayor dimensión de estas. El año anterior se financió –y se continúa este año– un doctorado en Ciencias Naturales, en el que participan la Universidad Nacional (UNA), la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). En este doctorado la Universidad de Costa Rica no participa, porque desde hace unos 10 años existe aquí el doctorado en Ciencias Agrícolas.

Indica que en el proyecto de integración sistémica de bibliotecas hay un liderazgo importante de la Universidad de Costa Rica.

Otro proyecto fue la conexión con redes mundiales de investigación (la red avanzada de Internet que la UNESCO está financiando en un proyecto de Clara-Alice); sin embargo, considera que debe divulgarse un poco más.

También se financió una EXPO regional interuniversitaria, que el año anterior se llevó a cabo en Turrialba y este año se hará en San Ramón.

Menciona el proyecto de planes y el proyecto de apoyo al Ministerio de Educación Pública, en los cuales hay dos proyectos grandes que podrían ser el fortalecimiento del proceso de colaboración en lo relativo a capacitación o el fortalecimiento de la formación de los educadores.

Otro proyecto es el premio Julián Volio.

En todos estos proyectos participan las cuatro universidades públicas. Este año que entró la decana de la Universidad de Costa Rica se han dinamizado bastante las actividades que está realizando la Comisión de Decanas.

Menciona también el proyecto del fortalecimiento de la educación a distancia, que orienta y coordina la UNED. Este proyecto será desarrollado colectivamente con SINAES y CENAT.

En el 2005 los financiamientos de estos proyectos representaron apoyos menores, pues ese año hubo menos recursos en este Fondo. En el presente año se continúa con algunos de los recursos del 2005 y con un monto asignado este año.

Manifiesta que para el 2006 se aprobaron más de 30 proyectos nuevos, relativos a diversos ámbitos; por ejemplo, en docencia hay un Diplomado y Bachillerato en Educación Rural, que será impartido en la UNA y la UCR; una Maestría en Violencia Intrafamiliar y de Género, que también es impartida por la UNA y la UCR; una Licenciatura en Educación Especial, impartida por las mismas universidades, una Licenciatura en Educación Administrativa, de las mismas universidades; y una Maestría en Sistemas Modernos de Manufactura, impartida por el ITCR y la UNED.

Cuatro de estas opciones serán desarrolladas en las sedes regionales –no recuerda exactamente en qué espacio–; dos de ellas estarán en Limón y en la Sede de Pérez Zeledón, respectivamente.

Dentro de este mismo ámbito, también se apoya al convenio de articulación de las universidades y los colegios universitarios, porque en ocasiones ha faltado una persona que esté dentro de las universidades articulando esas relaciones; por ello se destinó 1\2 TC para que en cada universidad haya una persona encargada del convenio de articulación y las acciones posibles por desarrollar con los colegios universitarios.

En el ámbito de la investigación se están apoyando varios proyectos; por ejemplo, la caracterización de mieles de abeja sin aguijón, de la UCR y la UNA; el observatorio y la red de pines, en el que participan todas las universidades; la utilización de imágenes digitales, que es el proyecto de carta y también cuenta con la participación de todas las universidades; el cultivo de higo, en el que participan todas las universidades; la vacuna fluorescente contra brucelosis, en el que están la UCR y la UNA; el impacto del envenenamiento por mordedura de serpientes, también de la UCR y la UNA, y la resolución de problemas en la educación matemática, en el que participan todas las universidades.

En Acción Social se apoyan proyectos como el aprendizaje y la tecnología digitales; el fortalecimiento de programas de educación secundaria; las acciones vinculadas al Plan Nacional de Emergencia; la capacitación para personas adultas mayores, y la divulgación de los asuntos de CONARE, en el que participan todas las universidades.

En Vida Estudiantil también se apoyan varios proyectos, entre ellos: la construcción de estilos de vida saludable, proyecto realmente importante; el quehacer artístico y cultural y la vida estudiantil; el deporte universitario, que realizará festivales, torneos y ligas; la automatización del proceso de inscripción para el proceso de admisión, en el cual ya se empezó a avanzar; la reactivación de la Comisión de Divulgación y Orientación para el Ingreso en la Educación Superior; el mantenimiento y la divulgación del sitio INFUS con estudiantes de secundaria; el rendimiento académico en matemática, y la automatización del sistema de las oficinas de Registro.

En Acción Social y Vida Estudiantil los proyectos se realizan entre las cuatro universidades.

Considera que en este Fondo empieza a sistematizarse más el proceso, aunque es necesario trabajar más en cuanto a las condiciones de concurso y asignación de fondos, y de hecho ya se está empezando a trabajar. Ha querido brindarles, al menos, una idea de los recursos que están consignados desde el Fondo del Sistema hacia las actividades de algunos grupos.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES señala que, el año anterior, la Sede de Occidente presentó varias opciones y ninguna fue aprobada, sobre todo eran con la UNA y con la UNED. Tanto el Pacífico como el Occidente, tenían todas las condiciones dadas, se tuvieron muchas reuniones, había una serie de acuerdos, incluso, comparación de planes, entre otros, y de pronto dijeron que no, y nadie más volvió a saber nada del asunto.

Considera que es fundamental el programa que está haciendo CONARE, porque va a permitir la ampliación de cobertura a escala de las sedes regionales; por ejemplo,

cuando estuvo la famosa CRI, que era la Comisión Regional Interuniversitaria, siempre la queja fue que no había recursos, que no se podía hacer nada porque por más que se intentara y se hicieran reuniones, no había forma; en este momento, hay recursos, por lo que piensa que habría que reactivar esa comisión interinstitucional.

Por otro lado, en estos momentos qué expectativas tendrían las sedes para los fondos del año 2007, para empezar a hacer las propuestas que ya están ahí y ver cómo se logran llevar a cabo.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE felicita a todas las grandes mujeres que hoy hacen que estén aquí, que son las madres, a todas las mujeres de la Universidad y especialmente a las compañeras del plenario y del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST).

En cuanto al Hospital de la Mujer, le solicita a la Dra. Yamileth González que se señale que es la Facultad de Medicina o las carreras del Área de Salud, ya que el año anterior se había solicitado el cambio de nombre, con respecto al Hospital Calderón Guardia y al Hospital México, porque hay una desigualdad única, a pesar de que en su momento la lucha quienes la dieron fueron los minoritarios para que tuvieran esa oportunidad de acceso a las aulas y, al final, no se logró. Señala que no tiene la menor duda de que se va a hacer.

En cuanto al Fondo del Sistema, cuestiona cuál es el procedimiento, ya que es importante que todas las instancias de la Universidad lo conozcan y sepan hacia dónde se tienen que dirigir; cuál es el proceso, si existe un documento donde se pueda hacer la divulgación, pues a veces hay problemas importantes, de los cuales se tienen soluciones y que se pueden plasmar y hacer en conjunto con todas las universidades; por ejemplo, en el Hospital Veterinario de la UNA se trabaja con todo lo que es el manejo de desechos sólidos y bio-infecciosos. Así también en cuanto a proyectos que han surgido y que pueden mantenerse, más que todo relacionados con la salud, como el proyecto que le propuso la Dra. Montserrat Sagot cuando estaban viendo todos los lineamientos de salud ocupacional y lo que era la Clínica de Lactancia Materna; ya se está trabajando en eso, que todas éstas se conozcan, que la gente tenga acceso y además que son grandes proyectos que, como Universidad, se están planeando.

Desea lo mejor en todos los procesos de negociación que se tienen. Manifiesta que la Federación de Colegios Profesionales está alerta.

Además, informa que ayer se tuvo una reunión con los nuevos asesores de los diputados y ellos continúan con todo el ímpetu y la ayuda; igualmente, está la Comisión Técnica de Formación de Recurso Humano y en la cual se está trabajando, ya se tuvo la primera reunión y manifiesta que, en su momento, les va a presentar todo lo que se está haciendo, más que todo con lo que es la educación superior.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS también hace un reconocimiento a todas las mujeres por su día internacional, sobre todo a aquellas que no tienen reconocimiento, ya que considera que se tiene que pensar en ellas, pues, silenciosamente, ni se dan cuenta de que hay un día para ellas.

Por otra parte, manifiesta que desde hace 25 años o un poco más, cuando él estudiaba Medicina, se ha dado como parte de las iniciativas universitarias tener un

espacio en los hospitales, como un territorio universitario en cada uno de los centros hospitalarios. Eso dependiendo del estado de ánimo y de la visión de las autoridades institucionales, a veces es más conflictivo.

Reconoce el empeño que pone la Dra. González con este tipo de iniciativas y considera que por eso se tiene seguridad de que las cosas van a salir bien, porque hacer una negociación al más alto nivel, con el compromiso y el conocimiento que se obtiene de la Rectoría, le parece que garantiza el éxito.

Le pregunta a la Dra. Yamileth González que en esas negociaciones qué participación han tenido las autoridades de la Facultad de Medicina, pero, sobre todo, de la Escuela, ya que como todos saben hay un gran entusiasmo de parte del Dr. Calzada por tratar de resolver este tipo de situaciones que se dan desde hace muchos años. También le gustaría que se pudiera informar a las autoridades de la Facultad –no solo de la Escuela– sobre este tipo de situaciones, pues está de acuerdo con lo planteado por la Licda. Ernestina Aguirre, ya que, en realidad, es un territorio de la Universidad de Costa Rica, a pesar de que la mayoría de estudiantes sea de la Escuela de Medicina.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que el Fondo del Sistema está apenas en un proceso de construcción de las condiciones de concurso y asignación de fondos.

Señala que está poniendo un especial empeño, desde la Presidencia de CONARE, para tener al final del año la plataforma que amarre el Sistema y permita plantear cuáles serán los procesos, no solo de concurso para proyectos del Fondo, sino para la definición de proyectos conjuntos (en caso de carreras conjuntas, quién dará el diploma o a cuál universidad pertenecerán los estudiantes). De manera básica y general, lo que se ha hecho hasta ahora es tratar de divulgarlo al máximo en las comunidades universitarias. Siempre es necesario decir que se preparó un proyecto y definirlo; además, deben pasar por los ámbitos de las vicerrectorías. En octubre del año pasado se definió que setiembre era la fecha límite y se empezó a avalar los proyectos en las vicerrectorías, en las comisiones de vicerrectores y en CONARE. El procedimiento ha sido un poco básico hasta ahora, pero la idea es ir creando los mecanismos de evaluación de los proyectos y del proceso de concurso.

Con los proyectos de la UCR y de la UNED ocurrió que el presupuesto que la UNED planteó para desarrollar cada proyecto –que eran otros cuatro, dos en San Ramón y dos en Puntarenas– era tan alto que consumía casi todo el Fondo; de modo que se les devolvió para que lo replantearan.

Este año la idea es que se revisen con más cuidado los presupuestos y se analice si se pueden avalar. Eso está claro en CONARE, al menos ahora. Se quiere tratar de fortalecer, sobre todo, las opciones académicas en las sedes regionales; incluso, ahora se están valorando algunas otras opciones, a raíz de la apertura del programa en Golfito, y se quiere abrir la carrera de Turismo Ecológico, pues el ITCR imparte Turismo Rural y la UNA imparte Turismo en Quepos. Comenta que el viernes anterior, en Liberia, se lo estuvo planteando al MBA. José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera. Si es en conjunto y financiado por el Fondo, se tienen esos beneficios. El MBA. Moya se refirió al programa grande que están planteando en hotelería.

El año pasado, que fue la primera experiencia, se le informó al Consejo de Decanos, para que realizaran la divulgación en las escuelas, y a los vicerrectores, para que tiraran

una línea de mayor información, pues el programa está abierto a actividades de docencia, investigación, acción social y vida estudiantil. Para impulsarlo se ha definido la prioridad de cobertura: la parte docente en las diversas regiones y con proyectos conjuntos.

En relación con lo expuesto por la Licda. Ernestina Aguirre, manifiesta que lo han divulgado al máximo en la comunidad universitaria. Los fondos empezaron a ser mayores para el 2006, pero serán superiores en el 2007, pero se estaban creando demasiadas expectativas y el fondo no dio abasto. De hecho, se rechazaron muchos proyectos de investigación, algunos de acción social y otros de vida estudiantil. La mayor divulgación de algunas propuestas de docencia e investigación deberían de estar listas en el segundo ciclo, a finales de agosto, con un mínimo dos universidades participantes, porque si participan las cuatro no hay ningún problema, ya que todos las impulsan y las avalan.

Le aclara al Dr. Luis Bernardo Villalobos que en todos estos procesos –que han sido siempre una preocupación especial para la Universidad y en casi dos años que tiene de estar en la Rectoría también en la relación con la Caja– ha habido una participación muy fuerte del Dr. Luis Diego Calzada, Director de la Escuela de Medicina, quien desde el inicio ha participado en diversas acciones respecto del espacio físico y de los cupos clínicos.

Se ha hablado con la Presidencia Ejecutiva de la Caja, e incluso con el Presidente de la República, para plantearle todos los problemas y toda la situación. A esos niveles no hay problemas, pues siempre se ha tenido el aval; de hecho, el señor Alberto Sáenz Pacheco ha sido muy positivo con la Universidad de Costa Rica y a pesar de que, como él mismo dijo, es un hombre de la universidad privada, tiene clarísimo que la relación de la Caja prioritariamente es con la Universidad de Costa Rica y así ha actuado. El problema se da en otros niveles, pues siempre hay resistencias internas. El Dr. Calzada, el Director de la Universidad para el Trabajo, el Dr. Pericón, y el Director del Posgrado (quien incluso le decía que si no se logra renovar el convenio él vendrá el día que lleguen los tractores, se amarrará a un poste y tendrán que irse con todo y su persona) han sido siempre muy claros, así como el Consejo Asesor de la Facultad, porque se ha conversado varias veces con ellos y con el Área, ya que Microbiología y Farmacia también hacen pasantías. En el Hospital de la Mujer, que se estudió muy a fondo, se habían realizado pasantías importantísimas y destaca el trabajo de toda el Área de la Salud en beneficio de las mujeres; por ejemplo, son importantísimos los programas de nutrición que desarrollarán ahí los estudiantes de la carrera de Nutrición de la Facultad de Medicina.

Hay que quebrar un poco esa lógica, porque, como señala la Licda. Ernestina Aguirre, el hecho de que todo esto surgiera con la Escuela de Medicina hace que haya un sentido de propiedad muy grande en ellos respecto de las otras escuelas del Área de la Salud y, desde luego, de las universidades privadas.

***** A las nueve horas y veintiún minutos, se retira de la sala de sesiones la Srta. Noylin Molina. ****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da las gracias a la Dra. Yamileth González por la información brindada, ya que es muy importante en diferentes asuntos.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES manifiesta a la Dra. González que con respecto a la visita que se hizo a Liberia y al auditorio, cuando venían hacia la Universidad con varios profesores de la Sede, ellos les planteaban que el auditorio es muy lindo y que están muy contentos, pero que setenta y cinco millones de colones para 150 metros cuadrados, tiene un promedio de quinientos mil colones por metro cuadrado, por lo que les cuestionaban por qué la Universidad construye tan caro, pero ellos no pudieron responder, solamente dijeron que iban a preguntar y a averiguar.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR aclara a la Dra. Yamileth González que ayer se les dijo que se informara, en su momento, sobre la distribución del costo total del auditorio, que incluya no solamente la construcción del edificio, sino, también, el haberlo vestido, las butacas y todas esas cosas que producen gastos. Además, le gustaría saber por qué, como ayer lo mencionó la Licda. Ernestina Aguirre, la marimba no pudo ni ingresar; es decir, si el diseño no permite ese tipo de cosas.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que el miniauditorio de Guanacaste costó cerca de setenta y cinco millones de colones, pero considera que debe tomarse en cuenta que se hizo un relleno y que se incluyen ahí la fibra óptica, los baños y las butacas. Los 231 metros cuadrados costaron sesenta y nueve millones de colones; habría que sacar el costo por metro cuadrado y considerar que las butacas costaron cuatro millones y medio. Además, debe tomarse en cuenta que este es un aprovechamiento que se hizo en ese lugar para un miniauditorio, a fin de resolver las condiciones que la Sede planteó en ese momento. Quizá si fuera un auditorio habría que pensar en otro tipo de estructura.

**** A las nueve horas y veintiocho minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Noylin Molina. ****

ARTÍCULO 4

El M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director del Consejo Universitario, presenta la propuesta PD-06-03-005, “Propuesta para aplicar a la Escuela de Medicina, de manera excepcional, el acuerdo de la sesión 4758, del 5 de noviembre del 2002, artículo 8, inciso 2.2”.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expone el expediente, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario en la sesión N.º 4758, artículo 8, del 5 de noviembre de 2002 acordó:

“Modificar el acuerdo de la sesión ordinaria 4670, artículo 2, del 3 de octubre de 2001, que regula el nombramiento de profesores, hasta un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo, en su propia sede, de la siguiente forma:

1.3. La jornada laboral máxima en un área (docente o administrativa) no podrá exceder al tiempo completo, en la misma sede, excepto en el caso de aquellos

profesores de tiempo completo cuyas solicitudes se ajusten a la normativa que para este efecto dicta el Consejo Universitario, en los siguientes apartados.

2- Establecer la siguiente normativa para regular el nombramiento hasta por un cuarto de tiempo adicional a profesores de tiempo completo, en su misma sede:

2.1. Se autoriza a las unidades académicas para que en casos muy calificados y en respuesta a requerimientos estrictamente académicos y de interés institucional, puedan nombrar hasta un cuarto de tiempo adicional, a profesores que tengan tiempo completo en la Institución, incluida su jornada en propiedad y temporal si la hubiere.

2.2. El nombramiento requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- EN GRADO:

- El Director o Decano de la unidad académica deberá presentar la solicitud ante la Vicerrectoría de Docencia, antes de adquirir compromiso con los docentes, justificando la necesidad del nombramiento y deberá contar con el aval de la Asamblea de Escuela o de Facultad.

- El nombramiento se realizará con carácter temporal y esporádico, hasta por dos ciclos lectivos consecutivos en un mismo año. Si la unidad académica requiere volver a realizar el nombramiento, una vez más, la solicitud deberá contar con el aval de las 2/3 partes de la Asamblea de Escuela o de Facultad otorgado mediante votación secreta.

- El nombramiento de hasta un cuarto de tiempo adicional se hará únicamente, y sin excepción alguna, en plazas vacantes temporales por sustitución.

- El nombramiento en una misma unidad académica no debe exceder la jornada laboral de tiempo completo. Para estos efectos sedes y sus recintos se consideran unidades académicas diferentes.

- EN POSGRADO:

- La dirección del programa de posgrado podrá gestionar el nombramiento ante el Consejo del Sistema de Posgrado, siempre que cuente con los recursos para asumirlo. La gestión debe justificar la necesidad del nombramiento y contar con el aval de la Comisión del programa de posgrado correspondiente.

- El nombramiento se realizará con carácter temporal y hasta por un año, en los ciclos lectivos propios del programa de posgrado correspondiente.

2.3. En ningún caso podrá existir superposición horaria ni continuidad en el nombramiento que permita configurarse en relación laboral a tiempo indeterminado.

ACUERDO FIRME.”

2. Con fecha 17 de febrero de 2006 la estudiante Yaudicia González Rojas, en representación de un grupo de trece estudiantes de la Escuela de Medicina, argumenta lo siguiente:

a) Que se encuentran llevando un curso del período de verano el cual es requisito para el primer semestre del 2006.

b) Que los cursos de verano se encuentran programados para concluir en la semana del 17 de febrero del presente año.

c) *Que la Facultad de Medicina inicia lecciones dos semanas antes.*

A pesar de lo anterior, el Director de la Escuela, Doctor Luis Calzada Castro, se niega a permitirles matricular los cursos de dicha Escuela, correspondientes al primer semestre del segundo año.

El Doctor Calzada Castro, rechazó la solicitud de matrícula, a pesar de la anuencia hecha por el Vicerrector de Vida Estudiantil, quien le hizo ver las afecciones negativas de parte de la Facultad en el proceso de permanencia del estudiantado, recordándole además que a partir del ciclo lectivo del 2004, en las relaciones sobre normas y procedimientos de matrícula que se emiten cada ciclo lectivo, se regula que *“los cursos solicitados en el primer ciclo lectivo de cada año que tengan como requisito un curso matriculado en tercer ciclo lectivo “verano” del año anterior, para ser autorizados, el estudiante debe presentar la fórmula de declaración jurada del curso (s), pendiente (s), quedando la consolidación de la matrícula respectiva sujeta a la aprobación de los mismos”*.

3. Con base en lo anterior, se llevó a cabo una reunión en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en la que participaron el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director del Consejo Universitario, el Dr. Luis Bernardo Villalobos y la señorita Jéssica Barquero Barrantes, ambos Miembros del Consejo Universitario; así como dos profesores representantes de la Escuela de Medicina y el defensor estudiantil.

Agrega que en dicha reunión también participaron el M.L. Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil y la Licda. Magaly Jiménez, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

4. La Vicerrectora de Docencia, Dra. Libia Herrero Uribe, mediante oficio VD-632-2006 del 2 de marzo de 2006, solicita al Consejo Universitario, que por tratarse de un asunto de suma urgencia, estudie la posibilidad de levantar el requisito exigido en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4758, artículo 8, inciso 2.2, del 5 de noviembre de 2002, de que el *“nombramiento en una misma unidad académica no debe exceder la jornada laboral de tiempo completo”*.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO**

1- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4758, artículo 8, inciso 2.2, que a la letra dice:

(...)2.2. *El nombramiento requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

- *EN GRADO:*

- *El Director o Decano de la unidad académica deberá presentar la solicitud ante la Vicerrectoría de Docencia, antes de adquirir compromiso con los docentes, justificando la necesidad del nombramiento y deberá contar con el aval de la Asamblea de Escuela o de Facultad.*

- *El nombramiento se realizará con carácter temporal y esporádico, hasta por dos ciclos lectivos consecutivos en un mismo año. Si la unidad académica requiere volver a realizar el nombramiento, una vez más, la solicitud deberá contar con el aval de las 2/3 partes de la Asamblea de Escuela o de Facultad otorgado mediante votación secreta.*

- El nombramiento de hasta un cuarto de tiempo adicional se hará únicamente, y sin excepción alguna, en plazas vacantes temporales por sustitución.

- El nombramiento en una misma unidad académica no debe exceder la jornada laboral de tiempo completo. Para estos efectos sedes y sus recintos se consideran unidades académicas diferentes. (...)

- 2- La Vicerrectora de Docencia, Dra. Libia Herrero Uribe, mediante oficio VD-632-2006 del 2 de marzo de 2006, solicita al Consejo Universitario estudie la posibilidad de levantar el requisito exigido en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4758, artículo 8, inciso 2.2, del 5 de noviembre de 2002, de que el “nombramiento en una misma unidad académica no debe exceder la jornada laboral de tiempo completo”, con el fin de que se facilite la matrícula de un grupo de estudiantes de Medicina, que concluyeron los requisitos de ingreso a segundo año, en el curso de verano.

ACUERDA

- 1- Autorizar de manera excepcional y por esta única vez a la Escuela de Medicina, para que nombre un cuarto de tiempo adicional a los profesores que tienen un nombramiento de tiempo completo y que imparten los cursos de Histología, Anatomía Descriptiva y Bioquímica.
- 2- Este acuerdo no modifica el de la sesión 4758, artículo 8, inciso 2.2, del 5 de noviembre de 2002, sino que se aplicará exclusivamente en el primer semestre del año 2006 y en los cursos señalados en el acuerdo 1.”

Manifiesta que el segundo acuerdo es repetitivo porque lo que se quiere es que se entienda que no se está modificando el acuerdo de la sesión N.º 4758.

Responde al planteamiento hecho fuera de actas por la M.Sc. Marta Bustamante, y le indica que de forma se puede unir el primer acuerdo con el segundo, señalando que el acuerdo no modifica el de la sesión 4758.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS hace un reconocimiento, ya que para este acuerdo corrieron bastante en todos los sectores estudiantiles, en la Vicerrectoría de Docencia, en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, las autoridades de la Escuela de Medicina y también en el Consejo Universitario.

Le solicita a todos el apoyo a esta propuesta porque viene a solucionar, por lo menos puntualmente, un problema que se ha generado; habrá que ver algunas otras cosas de más largo plazo, que oportunamente se pueden discutir.

Sugiere una corrección de forma en la página 3, punto 2 c), donde se menciona a la Facultad de Medicina, eso quiere decir que se ha tomado Facultad y Escuela como un sinónimo, por lo cual solicita si es posible corregir eso.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le indica que es textual, ya que se tomó de la carta de la estudiante Yaudicia González Rojas, por lo que no se puede cambiar.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS agrega que más adelante también dice Facultad y es Escuela.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que hay que aclarar que el Dr. Calzada es Director de la Escuela de Medicina y no corresponde a lo que es Facultad de Medicina.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS se refiere también a la página 3, punto 3 y manifiesta que hace falta agregar al señor Francisco Romero, de la Vicerrectoría de Docencia.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que también en la Escuela de Enfermería hay un grave problema, pues no hay profesores. Indica que ella lo ha comunicado varias veces en el plenario y en la Comisión de Presupuesto y Administración, ya que hay profesoras, pero por lo que paga la Universidad no dan clases.

En este momento se está resolviendo el problema a una Escuela, pero cuestiona qué pasa si la Escuela de Enfermería presenta la situación otra vez a la Vicerrectoría de Docencia para que le solucionen el problema, pues son como 24 estudiantes, que, como bien lo dice en el plan de estudios, llegan y tienen el espacio, tienen el escenario, pero no tienen profesoras. Agrega que ayer llegaron unos estudiantes que hoy inician la práctica y no tienen profesora.

Señala que, inclusive, el lunes llegaron unos estudiantes a preguntar qué iba a hacer el Consejo Universitario, y ella les dijo que el Director y el miembro representante del Área de Salud lo están estudiando y pronto darán una respuesta.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que es importante que se mantengan las diferencias, su opinión es que en todas las carreras de la Universidad de Costa Rica hay problemas, no es un problema de Enfermería o de Medicina. Por alguna circunstancia, hay estudiantes que se quedan fuera, ya sea porque la unidad académica limitó el cupo de los cursos y solamente hay un profesor para dar el curso, por lo que el estudiante tiene que atrasar ese curso en su programa de estudios, ya que el ingreso a los cursos se hace por su promedio ponderado; por ejemplo, en Artes los grupos son muy pequeños, entonces el estudiante lleva ese curso hasta el siguiente semestre. Esa es una situación generalizada en la Institución, en el sentido de que es la dinámica propia del manejo de los cursos de las diferentes unidades académicas.

Manifiesta que el caso de Medicina es un caso más delicado, por lo cual se está tratando como un caso excepcional, tanto en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil como en el Consejo Universitario, pues a los estudiantes se les dio el beneplácito de que podían ser aceptados en el curso de segundo año si ganaban el curso de verano, se les dio esa expectativa y a su vez si no ganaban el curso simplemente no podían ingresar a segundo año; lo sucedido es muy diferente a otras carreras. En otras carreras, el estudiante que no gana el requisito para entrar en un curso y lo gana en el semestre que sigue o lo gana en verano, ingresa en el curso. En el caso de Medicina, es ingresar al bloque, a segundo año.

Si los estudiantes de Enfermería no están llevando el curso y no pueden llevar el curso porque se les ha quitado todos los demás, eso es un caso aparte.

Lo que se tiene que discutir sobre esto es que si se toma una excepción, tiene que estar adecuadamente fundamentada, por lo que considera que si el Consejo Universitario –y por eso es la propuesta– multiplica esa excepción, estaría entrando en problemas en la Universidad. O no se toma la excepción y se rechaza la propuesta y no hay excepción ni

para Medicina ni para ninguna de las otras carreras, o se mete en problemas a la Institución.

Seguidamente, lee el oficio VD-632-2006, suscrito por la Dra. Libia Herrero, Vicerrectora de Docencia dirigido a la Dra. Yamileth González, que a la letra dice:

“En referencia a la situación de los 17 estudiantes de la carrera de Medicina que han solicitado matrícula en el primer ciclo del 2006, para los cursos: Histología, Anatomía Descriptiva y Bioquímica y que hasta la fecha no se les ha autorizado, le expongo brevemente algunos antecedentes (documentos adjuntos) y las posibilidades de solución con los requerimientos que se necesitarían:

I. Antecedentes

- a) Algunos de los 17 estudiantes habían reprobado el curso de Física para Ciencias Médicas y lo matricularon con la autorización de la Escuela de Medicina en el tercer ciclo del 2005 que inició el 9 de enero y concluye el 3 de marzo.
- b) El citado curso es requisito previo para la matrícula del curso Anatomía Descriptiva y este último es correquisito para los cursos de Histología y Bioquímica.
- c) La Escuela de Medicina por razones justificadas de organización académica imparte sus cursos en un periodo de 20 semanas; en consecuencia, el primer ciclo del 2006 inició el pasado 6 de febrero. El curso de Anatomía Descriptiva hasta el 28 de febrero había realizado 6 laboratorios y ha avanzado en 6 semanas de lecciones.
- d) Cuando la Escuela de Medicina abre la matrícula de los cursos Anatomía Descriptiva, Bioquímica e Histología, los 17 estudiantes no cumplían con el requisito previo (Física para Ciencias Médicas) por cuanto el curso de verano no había concluido y paralelamente se iniciaban lecciones el 6 de febrero en los tres cursos mencionados que requerían el cumplimiento del requisito previo. Ante esa situación la dirección de la Escuela de Medicina no les autorizó la matrícula a los 17 estudiantes.
- e) Los estudiantes por su parte han reclamado que al autorizarles la matrícula del curso Física para Ciencias Médicas les creó expectativas para la autorización de los tres cursos que lo tienen como requisito. El Dr. Luis Diego Calzada, Director de la Escuela de Medicina solicitó a la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica un dictamen sobre el oficio EM-AE-936-05 dirigida al Director de la Escuela de Física donde le da el visto bueno para que los estudiantes matriculen el curso de Física para Ciencias Médicas, sin indicar en ningún momento que esto les daba derecho a matricular los cursos de Anatomía y Bioquímica. Estamos a la espera del dictamen.
- f) Asimismo, los estudiantes se han apoyado en el dictamen de la Oficina Jurídica que dice: *“Los cursos solicitados en el Primer Ciclo Lectivo de cada año que tengan como requisito un curso matriculado en el tercer ciclo lectivo (VERANO) del año anterior, para ser autorizados, el estudiante debe presentar la fórmula de DECLARACIÓN JURADA del curso(s) pendiente(s), quedando la consolidación de la matrícula respectiva sujeta a la aprobación de los mismos.”* (OJ-361-2003)

Sin embargo, esta Vicerrectoría considera que en el caso de la Escuela de Medicina la programación de los cursos que inician en el primer ciclo coinciden simultáneamente con el tercer ciclo, de forma que ese traslape impide la aplicación de la disposición anterior.

Medidas de solución

La apertura de un grupo extra de Bioquímica para los 17 estudiantes tendría un costo de ₡5.289.848.17 millones de colones para el nombramiento de $\frac{1}{4}$ adicional para cuatro profesores de planta, asistentes de laboratorios y personal administrativo, reactivos y otros (Anexo 1). En el caso de Bioquímica las clases se iniciaron el 27 de febrero y los laboratorios no han iniciado, por lo tanto la solución ha sido más fácil.

En los cursos de Anatomía Descriptiva e Histología el problema es diferente ya que éste se inició el 6 de febrero y se han llevado a cabo más de 6 laboratorios. Por lo tanto, en este caso se debe abrir un grupo de teoría y laboratorio totalmente nuevos. El costo en este caso asciende a más de 19 millones (Anexo 2), lo que nos lleva a un total de aproximadamente de 23 millones de colones para los 17 estudiantes.

El problema fundamental con esta medida de solución además del costo, es que según la normativa del Consejo Universitario ningún profesor puede ser nombrado $\frac{1}{4}$ adicional en su Unidad para impartir cursos de grado. Ya que el profesorado en la Escuela de Medicina se encuentra sobrecargado, es menester que el Consejo Universitario permita estos nombramientos.

Por lo tanto, le solicito muy amablemente enviar dicha petición, si es de su parecer, al Consejo Universitario para que estudie la posibilidad de levantar este requisito. No omito recordarle que es un asunto de suma urgencia ya que la próxima semana inician las clases.

En el caso en que el Consejo Universitario no estuviera de acuerdo, el ofrecimiento que se les ha hecho a los estudiantes es que puedan matricular los cursos de Realidad Nacional, repertorios y otros cursos generales que tengan pendientes y además el curso de Investigación Médica que no tiene requisitos. También se les puede ofrecer un curso de Inglés de Comprensión de lectura que les será de gran ayuda durante su carrera. Durante el segundo semestre se impartirán los cursos de Anatomía Descriptiva y Bioquímica.

El problema de la Escuela de Medicina se hace cada año más difícil e inmanejable, por lo tanto me parece pertinente y necesario que se haga un análisis serio para ver cuál es la capacidad real de nuestra Universidad para cumplir con las demandas de la oferta que brindamos. Dicho análisis se iniciará a principios de abril y una vez finalizado, tendremos el gusto de presentarlo a la Rectoría.”

Agrega que esto quiere decir que tiene un costo económico elevado para atender 17 estudiantes. Si el Consejo Universitario está de acuerdo en levantar esta medida de manera excepcional, ese es el costo; si lo rechaza, la única propuesta que le queda a la Escuela de Medicina es decirles a los estudiantes cuáles cursos lleven y en el segundo semestre también cuáles cursos lleven. Esa es la realidad con base en la cual se tiene que decidir en este momento.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que, en efecto, ve una serie de reuniones que se hicieron entre diferentes autoridades de las diferentes vicerrectorías con una solicitud expresa de la Vicerrectora de Docencia, dirigida a la Rectoría que llega al Consejo Universitario.

Exterioriza que entiende perfectamente lo que plantea la Licda. Aguirre, pero cuestiona si han hecho la solicitud a la Vicerrectoría de Docencia y a la Rectoría; esto para entender como está el trámite en relación con la Escuela de Enfermería, porque no le queda claro.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que quiere dejar claro que está completamente de acuerdo con la presente propuesta, pero lo que pregunta es qué pasa con las otras escuelas, en el caso explícito de Enfermería.

Además, le responde a la Dra. Montserrat Sagot que claro que se ha seguido ese proceso.

Agrega que, inclusive, ella es efecto del rechazo que se dio, al no nombrar a otra profesora cuando se incapacitó la que iba a dar el curso y ella tuvo que atender a 50 estudiantes. En este momento el proceso se está llevando, pero eso es lo que ella cuestiona si la Vicerrectora vuelve a elevar esta situación al Consejo entonces es una exclusividad.

Lo que quiere reflejar es que haya equidad si en algún momento llega esa solicitud, pero está completamente de acuerdo con esta propuesta. Menciona que está sumamente enterada de todo el proceso que han llevado los estudiantes, porque hay dos estudiantes que eran alumnas de ella en Enfermería y que están todas cabizbajas porque no se ha solucionado el problema.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expresa que como dice el M.Sc. Alfonso Salazar, el problema es institucional, no solo en el caso de Salud, donde trabajan con bloques, pues realmente hay una afectación fuerte del estudiante cuando no se le permite pasar a ese bloque. Hay muchos otros casos en la Universidad, hay casos donde los cursos se dan una vez al año, entonces si la persona no lleva el curso en ese momento tendría que llevarlo hasta el siguiente año; además, si es el requisito de toda una rama de cursos, también tiene una afectación fuerte.

Dentro de todo el análisis que la Universidad está haciendo, sobre todo con lo que es el proceso de admisión, permanencia y graduación, este es un punto importante, pues muchas veces un estudiante se atrasa un año entero a pesar de tener los requisitos, ya que no se le da la opción de llevar el curso; eso no debería pasar en la Universidad de Costa Rica; la persona que tiene los requisitos para llevar cualquier curso debería poder llevarlo; sin embargo, este no es el mecanismo para resolver la situación, ya que este mecanismo busca otras cosas.

Manifiesta que en este caso específico, la diferencia más importante son las expectativas que se les dieron a los estudiantes, señala que exclusivamente por eso aprueba el dictamen, no por la problemática, pues la problemática es generalizada en la Institución, y la Universidad tiene que identificarla, ver las causas y atacarla de otra manera, pero, en este caso, los muchachos hicieron un esfuerzo de matricular un curso de verano con una expectativa de poder entrar al bloque, por lo que le parece que la Institución debe responder. Tal vez fue por un error que se generó esa expectativa o por una imprecisión de los términos que se usaron en ese momento, pero, por lo que fuera, se dio la expectativa y los muchachos matricularon, sacrificaron posiblemente tiempo de descanso por cumplir con este requisito y darles continuidad a sus estudios. Para ella, esta es la principal razón de la aprobación de este dictamen.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS aclara que, en realidad, la situación del caso de Enfermería –por lo menos de la que tiene documentos, referencia y por la cual atendió a un grupo de estudiantes de Enfermería la semana pasada– es de 38 estudiantes que se quedaron sin cupo, o sea, no es el mismo caso de los estudiantes de

Medicina que hicieron verano, etc., sino estudiantes que venían como estudiantes regulares en la carrera y que en la competencia de promedio ponderado y en esa migración que hay de otras carreras a las escuelas ellos o ellas se quedan sin poder acceder a dos cursos específicos, un primer curso que es Fisiología para Enfermería, que es impartido por la Escuela de Medicina, y otro que es Fundamento de Parasitología para Enfermería, que es impartido por la Facultad de Microbiología.

Indica que habló con las autoridades de ambas unidades académicas y el problema estaba resuelto a la altura del pasado jueves; el señor Decano de Microbiología abrió un nuevo curso de Parasitología y el problema quedó resuelto.

En el caso de Medicina, fue un “cortocircuito” de los que se dan en la Universidad en el manejo de toda la información, ya que Fisiología para Enfermería había sido pedido para 90 estudiantes y fue reportado por Medicina para 90 estudiantes, pero, lamentablemente, por un error que no se ubica bien la causa, solo se autorizaron 60 estudiantes. Por lo tanto, se hizo una negociación con la Oficina de Registro y los estudiantes pudieron acceder, lógicamente la situación de esos estudiantes era un problema porque, por ejemplo, una de ellas, con la cual habló, es una muchacha que vive más allá de San Vito, de muy escasos recursos y que tenía que esperarse prácticamente medio año haciendo cualquier otra cosa.

Informa que la situación ya fue atendida, la señora Olga Marta incluso lo llamó el pasado viernes para confirmarle que en efecto el problema había sido resuelto y que en este momento no quedó ningún problema en Enfermería.

Asimismo, le señala a la Dra. Aguirre que cree que a las estudiantes que vinieron ayer quizá no se les había informado que el problema ya había sido resuelto.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que a ella también le sorprendió un poco lo planteado por la Licda. Ernestina Aguirre, pero probablemente hay algún rezago de estudiantes insatisfechos, porque la semana pasada se presentaron en la Rectoría algunas de las estudiantes de Enfermería y conversaron con ellas; estuvieron también en la Vicerrectoría de Docencia. Ellas se reunieron con la Vicerrectora de Docencia, aunque son dos situaciones diferentes, pues se trata de estudiantes que se quedaron sin cupo y no de estudiantes a los que ya se les había creado una expectativa y de alguna manera tienen ciertos derechos adquiridos; aunque eso no fuera así, como decía la M.Sc. Marta Bustamante, ellos lo asumieron así. Las cosas son reales según como se asumen, ya que no es lo mismo ver las cosas en papel que hablar con los estudiantes, porque se ven involucrados sus sueños, sus aspiraciones y sus frustraciones. Son situaciones muy diferentes y tal vez la diferencia de Medicina es lo que lleva a plantearle al Consejo Universitario una solución que, incluso lo manifestó la Vicerrectora de Docencia, tiene un costo muy alto para la Institución; sin embargo, el objetivo de la Universidad es, precisamente, la población estudiantil, por lo que se eleva al Consejo para que sea resuelto.

Además, cuando se alega la situación de Medicina, por lo menos los casos que llegaron con carta a la Rectoría y a Vicerrectoría de Docencia ya estaban resueltas.

Señala que la posibilidad de dar los cursos se dio, pero tiene un costo académico de información que no es el mismo que se genera en condiciones normales. En cuanto al costo financiero, la Vicerrectora de Docencia manifestó que no tiene recursos, por lo que

planteó que no podía resolver la situación de Medicina ni la de Enfermería; entonces, se buscaron los recursos y se designaron recursos de la Rectoría para resolver la problemática de los cursos de Enfermería. No le han planteado ninguna problemática distinta y cree que tampoco a la Vicerrectoría de Docencia, pero está tratando de localizar a la Vicerrectora de Docencia para que le notifique si existe otra problemática distinta de la que se trató de resolver el viernes, pues problemas siempre se presentan, por ejemplo el que se presentó en el Hospital de la Mujer, pero este también está resuelto.

Quiere dejar claro que no se conoce ese otro problema, pues no se lo han planteado. La situación de Enfermería no se trajo al Consejo Universitario porque se logró resolver a nivel de la Vicerrectoría de Docencia, asignando los recursos y gracias a estas condiciones especiales que se encontraron; además, era un caso diferente.

LA SRTA. NOYLIN MOLINA hace una solicitud a todos los miembros del plenario sobre la aprobación de este documento, tomando en cuenta que representa, si bien hay que tomar en cuenta todo un esfuerzo institucional, también un esfuerzo estudiantil, pues evidencia muy claramente lo que ha venido sucediendo en estos años, que es que ya los estudiantes no tienen derecho a ingresar a todos los cursos que necesitan –y no solamente en el caso de Medicina– porque el año pasado, a inicios de año, ellos enfrentaron una situación más seria todavía con los cupos, se tuvo que luchar y casi rogar para poder ingresar a los cursos que necesitaban. Si bien tiene características especiales el caso de Medicina, como lo decía la M.Sc. Marta Bustamante, hay otros que también los tienen, por lo que es un problema institucional que está urgiendo resolver.

Reitera algo que la Srta. Jéssica Barquero mencionó ayer con respecto a la resolución que se tomó desde la Vicerrectoría de Docencia y como se evidencia; por ejemplo, la situación que está pasando la gente que necesita inglés, en la carrera de Antropología, en los cursos básicos en Educación, también los cálculos, parece que no se está resolviendo este problema y que va muchísimo más allá de tomar una resolución como medida para solucionarlo, también está muy relacionado con esto el hecho de que hay muchos cursos en los que aprueba un 30% o un 20% de la población.

Cuestiona qué está sucediendo porque todo esto se relaciona con la crisis que está enfrentando la Universidad, no hay cupos para muchos estudiantes que lo necesitan. Quiere señalar esta necesidad, que la medida que se tomó, como es la resolución, evidentemente no está resolviendo el problema, hay que llevarlo mucho más allá y también resaltar que tiene un costo institucional, pero también tiene un costo a nivel estudiantil, porque se está llegando a un punto en que cada semestre para poder matricular hay que comenzar a luchar, a enviar cartas, a batallar, a ver cómo les dan los cursos que necesitan. Esa no es la forma en que la Universidad de Costa Rica debe funcionar.

EL ING. FERNANDO SILESKY de igual forma saluda a todas las compañeras del Consejo y hace un homenaje a su madre en este Día Internacional de la Mujer.

Manifiesta que este asunto es sumamente importante que se vea como caso de excepción, pero si es así, tiene que haber una propuesta con dos acuerdos; uno dirigido a las autoridades de la Escuela de Medicina para que el próximo año esta situación se pueda resolver dentro de los parámetros normales, y si se está viendo como un caso de excepción, también se tiene que plantear que se busque alguna solución para los próximos años.

Señala que ha estado muy cerca del problema tan serio que existe en la Universidad de Costa Rica referente a los estudiantes que se quedan sin cupo, más que todo en los cursos básicos. En los últimos dos años, la Administración, y en particular la Rectoría y la Vicerrectoría de Docencia, han hecho esfuerzos sobrehumanos para tratar de buscar una salida a ese hecho.

Manifiesta que en sus funciones como Decano, fue testigo de eso, y sabe que no se puede dar una solución de un año para otro. Cuando existen problemas estructurales hay que ir viendo como se rompen para que realmente se tenga una solución en el futuro, como, por ejemplo, el caso de aumento de cupos en ciertos cursos, el caso de las promociones y de las normativas hacia esos dos puntos. Es importante que esté siempre poniéndose el dedo sobre la llaga para que con el tiempo se pueda ir disminuyendo hasta lo máximo el problema de la matrícula, en específico, de los cursos básicos, donde se tienen muchos estudiantes que no pueden acceder a esa matrícula.

Con un sentido de flexibilidad e institucionalidad en beneficio de los mayores intereses de la Universidad, se puede ir caminando hacia esa solución.

Además, manifiesta que en este caso, apoya, con toda amplitud, esta propuesta, pero es conveniente una excitativa a las autoridades para que se busque una solución permanente a esta situación.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le indica al Ing. Silesky que no tienen ninguna redacción de un acuerdo en ese sentido y además no es una problemática de la Escuela de Medicina. En este caso, fue una situación que se ha dado de manera específica, no hay solución dentro de las explicaciones que les dieron, pues todos los años tienen más estudiantes de los que pueden atender; por lo tanto, no es solamente una solución de la Escuela de Medicina, sino que también involucra a las autoridades.

Manifiesta que como no se tiene ninguna redacción, le gustaría que quedara planteado así, que se lo hicieran saber al Director y que la señora Rectora también lleve el mismo mensaje para que el plenario tome el acuerdo que le corresponde, que es hacer una excepción a un acuerdo del Consejo Universitario, exclusivamente, porque la problemática va más allá de simplemente esta excepción que se está haciendo.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ quiere dejar constancia de que la Administración ha venido haciendo esfuerzos importantes y estudios para tratar de resolver el asunto integralmente, pero es difícil resolver en poco tiempo una problemática que tiene más de 40 años de existir. Incluso, mucho antes de que los estudiantes plantearan alguna demanda, la Administración, a principios del 2004, comenzó a tratar de resolver el asunto y a tomar medidas sobre el caso, es decir, a incidir en todo lo relativo a la demanda de cupos; pero no es necesario que vengan con pancartas para comenzar a preocuparse por todos esos problemas.

Señala que la resolución es una medida, no una solución, ni pretende ser la solución a una problemática que tiene muchas aristas y se está tratando de asumir de manera integral. Esta medida ha sido positiva, pero desde luego no resuelve el problema, pues es solo una medida en medio de muchas otras que se están adoptando y que es necesario fortalecer.

Indica que hablará en la Escuela de Medicina –se ha hecho en varios momentos– para analizar cómo se avanza más hacia el futuro, particular y específicamente en este caso.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR recomienda una pequeña modificación de forma al acuerdo de la propuesta, para que quede un acuerdo único; eliminar el punto 1 y punto 2 y en el segundo párrafo, después de 2002, en vez de “sino que” cambiar por “y”, además eliminar a partir de “2006”.

Por lo anterior, el segundo párrafo se leería de la siguiente manera:

“Este acuerdo no modifica el de la sesión 4758, artículo 8, inciso 2.2, del 5 de noviembre de 2002, y se aplicará exclusivamente en el primer semestre del año 2006.”

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4758, artículo 8, inciso 2.2, que a la letra dice:

(...)2.2. El nombramiento requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- EN GRADO:

- *El Director o Decano de la unidad académica deberá presentar la solicitud ante la Vicerrectoría de Docencia, antes de adquirir compromiso con los docentes, justificando la necesidad del nombramiento y deberá contar con el aval de la Asamblea de Escuela o de Facultad.*
- *El nombramiento se realizará con carácter temporal y esporádico, hasta por dos ciclos lectivos consecutivos en un mismo año. Si la unidad académica requiere volver a realizar el nombramiento, una vez más, la solicitud deberá contar con el aval de las 2/3 partes de la Asamblea de Escuela o de Facultad otorgado mediante votación secreta.*
- *El nombramiento de hasta un cuarto de tiempo adicional se hará únicamente, y sin excepción alguna, en plazas vacantes temporales por sustitución.*
- *El nombramiento en una misma unidad académica no debe exceder la jornada laboral de tiempo completo. Para estos efectos sedes y sus recintos se consideran unidades académicas diferentes. (...)*

2- La Vicerrectora de Docencia, Dra. Libia Herrero Uribe, mediante oficio VD-632-2006 del 2 de marzo de 2006, solicita al Consejo Universitario estudie la posibilidad de levantar el requisito exigido en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4758, artículo 8, inciso 2.2, del 5 de noviembre de 2002, de que el *“nombramiento en una misma unidad académica no debe exceder la jornada laboral de tiempo completo”*, con el fin de que se facilite la matrícula de un grupo de estudiantes de Medicina, que concluyeron los requisitos de ingreso a segundo año, en el curso de verano.

ACUERDA:

Autorizar de manera excepcional y por esta única vez a la Escuela de Medicina, para que nombre un cuarto de tiempo adicional a los profesores que tienen un nombramiento de tiempo completo y que imparten los cursos de Histología, Anatomía Descriptiva y Bioquímica.

Este acuerdo no modifica el de la sesión 4758, artículo 8, inciso 2.2, del 5 de noviembre de 2002, y se aplicará exclusivamente en el primer semestre del año 2006.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, propone al plenario una modificación en el orden del día de la presente sesión para recibir de manera inmediata al Lic. José Adrián Vargas Barrantes, Viceministro de Hacienda.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir, de manera inmediata, al Lic. José Adrián Vargas Barrantes, Viceministro de Hacienda.

***** A las diez horas y doce minutos, ingresa en la sala de sesiones el Lic. José Adrián Vargas, Viceministro de Hacienda. *****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe la visita del Lic. José Adrián Vargas Barrantes, Viceministro de Hacienda, quien expondrá sobre la “caja única”.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece al Lic. José Adrián Vargas, Viceministro de Hacienda, su participación en la presente sesión.

Manifiesta que el Lic. Vargas Barrantes hará una presentación ante este Consejo en relación con la “caja única”.

Los miembros del Consejo Universitario se presentan ante el Lic. José Adrián Vargas y le manifiestan su complacencia por acompañarlos en la presente sesión.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ se presenta y le agradece al Lic. Vargas su presencia. Le explica que no había sido posible coordinar antes esta reunión, porque la forma de organizar los Consejos es diferente en cada universidad. En algunas el Rector puede convocar inmediatamente porque coordina, pero en la Universidad de Costa Rica existe otra forma de organización, que es muy positiva, y en este caso el M.Sc. Alfonso Salazar es quien coordina el Consejo Universitario.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le otorga la palabra al señor Viceministro.

LIC. JOSÉ ADRIÁN VARGAS –Para el Ministerio de Hacienda es muy importante esta oportunidad para conversar con ustedes sobre un tema que ciertamente ha sido un poquito conflictivo y que se entienda en su justa dimensión. En el Ministerio de Hacienda decimos que la caja única se ha satanizado en este país. Y se ha satanizado en mucho porque se le han pegado a la caja única algunas cosas que no son suyas. Es decir, el concepto de caja única se ha tergiversado y en función de eso han surgido una serie de preocupaciones que consideramos válidas, pero en función de conceptos que no se acercan a lo que verdaderamente es caja única.

Por tal motivo les resulta de mucho interés tener la oportunidad de explicar en diferentes instancias, particularmente en las universidades, donde ya habíamos tenido una primera oportunidad con el área de administración financiera. Luego tuvimos oportunidad en el ámbito de la Comisión de Enlace con los diferentes Rectores y el Ministro de Educación. A nivel de esta Comisión, se vio la importancia de que se pudiera dar igualmente la explicación a los Consejos Universitarios, con miras a aclarar, y esperamos que haya una actitud positiva en torno al planteamiento que con respecto a las universidades se ha elaborado.

Hemos preparado una presentación con el propósito de ofrecerles una visión general sobre lo que es caja única, sobre lo que no es, sobre cuál es su importancia y un poco la estrategia que se ha estado siguiendo para su implementación.

Lo más importante en esta sesión sería poder disipar todas las preocupaciones y miedos que sabemos el tema genera, y, al compartirlos, con toda confianza quisiera que hicieran todas las preguntas que consideren necesarias, no dejarlas hasta el final, sino que en el momento en que estoy explicando algo, si no queda claro, con toda confianza me interrumpan. También al final podríamos retomar algunos comentarios. Quisiera que fuera esta exposición lo más participativa posible y poder aclarar qué es y qué no es caja única.

Hay dos conceptos fuerza que nos ayudan a entender mucho toda esta situación del principio de caja única y su implementación en el país. Uno, lo que la gente dice, cuál es el principal pecado en gestión de liquidez. Y ciertamente se destaca mucho el tema de mantener ocioso el dinero que es el principal pecado. En cualquier gestión de liquidez, lo peor que se puede hacer es tener dinero ocioso porque, al final de cuentas, en el peor de los casos, el dinero debería estar generando algún rendimiento, incluso en la Biblia hay una parábola sobre los talentos. Hay un concepto clave y es evitar que en la administración de liquidez haya dinero ocioso.

En segundo lugar, otro tema clave para entender la caja única tiene que ver con la realidad del Gobierno en nuestro país. Ciertamente, se habla mucho del déficit fiscal, del problema de la deuda, y toda esa temática que es, en realidad, muy compleja. Pero en esencia, y de una manera sencilla, uno al ver la realidad del Gobierno de nuestro país, quizá sean los números la forma más sencilla de ver este asunto.

Un poco, la situación del 2005, el Gobierno, considerado globalmente, tuvo ingresos por el orden 1.211.000.000 (un billón doscientos once mil millones) y gastos por 2.305.000.000 (dos billones, trescientos cinco mil millones). En la composición del gasto una gran mayoría del gasto del Gobierno se orienta a la deuda pública. O sea, en el 2005, el 50% del gasto en el Gobierno se orientó al servicio de la deuda, considerando intereses y considerando amortización. Esos números en términos muy gruesos dicen que el

Gobierno prácticamente por cada colón que recibe gasta 2 colones. La relación entre gastos totales e ingresos es prácticamente de 2 a 1.

La situación para el año 2006 es esencialmente la misma, con todo y los esfuerzos y los reclamos sentimos en la comunidad nacional –que no se paga toda la plata a FODESAF, todo eso que se dice–, con todo y ese esfuerzo de contención del gasto, la realidad fiscal de este país para el 2006 considerando el presupuesto es esa.

Tenemos gastos presupuestados del orden de 2.700.000.000 (dos billones setecientos mil millones de colones) e ingresos corrientes del orden de 1.400.000.000 (un billón cuatrocientos mil millones). La relación con todo y el esfuerzo de contención del gasto sigue siendo esencialmente la misma. O sea, que por cada colón que recibimos de ingresos sanos, de ingresos corrientes, gastamos dos colones. Por eso, mucha gente con toda razón dice que en este país vivimos de prestado y esa es la realidad. Al ver la secuencia de los últimos años, con todo y los reclamos, la preocupación es esa; es decir, la relación entre ingresos y gastos de Gobierno es casi esa relación de 2 a 1.

La diferencia entre los egresos corrientes y los gastos totales es, fundamentalmente, endeudamiento público. Ese el famoso tema de la deuda pública, y entonces el Gobierno, en su gestión de los recursos, ha venido viviendo de prestado y un tema clave en la superación de esa situación es tratar de endeudarse más racionalmente y reducir en lo posible el endeudamiento.

Esas dos ideas van a surgir a lo largo de la exposición y fundamentalmente lo que esperaríamos es repasar un poquito qué es y qué no es caja única, cuál es el fundamento jurídico, cómo es que funciona, cuáles son sus beneficios y cuál es el planteamiento específico que el Ministerio de Hacienda ha presentado a las universidades en torno a la gestión de la liquidez.

Iniciando con la parte conceptual, caja única de pronto suena como un tema muy propio del sector público, pero caja única es fundamentalmente la expresión en Administración Financiera Pública, de un principio general que hay de administración de liquidez, que es el que se denomina Concentración de Bancos que fundamentalmente dice que cualquier gestor de liquidez, para manejar mejor la liquidez, debe tener la menor cantidad de cuentas posible. Porque a mayor número de cuentas, mayor dificultad de control y mayor la dificultad de administrar eficientemente. Puesto en términos de una familia, si el papá, la mamá y los hijos, cada uno tiene su cuenta, eventualmente cuando a alguno le sobra plata hay que estar pasando de una cuenta a otra y el control se dificulta. Si toda la familia tiene una sola cuenta la gestión no implica estar haciendo traslados entre cuentas y además el control se facilita. Este principio de Concentración de Bancos es un principio general de gestión de liquidez, y a partir de ahí, surge el concepto de caja única, principio que se está aplicando en gran cantidad de países en cuanto a gestión de los recursos públicos.

Entonces eso, fundamentalmente, significa que los recursos líquidos se administran centralizadamente, pero manteniendo la titularidad de estos. Se subraya ese concepto de titularidad y de administración centralizada porque hay un primer mito con el tema de caja única y es que la plata que entra ahí se pierde, que es como un hoyo negro, decía un columnista el año pasado. Y así se mencionan una serie de conceptos y no hay tal. O sea, un recurso que se deposita en caja única, el dueño de esos recursos sigue siendo su dueño, ahí no hay tema de período presupuestario, de qué pasa el 31 de diciembre.

Fundamentalmente, el concepto de caja única es que la liquidez se deposita en una cuenta que administra la Tesorería Nacional. Pero la institución que tiene un depósito de caja única es dueña de esos recursos hasta cuando la entidad los ocupe. La Tesorería juega un papel de depositario, de forma similar a un Banco, y mantiene los recursos en el Banco Central. La caja única como tal funciona en el Banco Central de Costa Rica.

Los recursos depositados en caja única pertenecen a la entidad, no vencen con el período presupuestario, uno de los mitos, que si la plata queda en caja única entonces llegamos al 31 de diciembre y luego esa plata se va a perder. Pero no, los recursos depositados en caja única son un pasivo del Gobierno, a diferencia de cuando hay en el presupuesto, una autorización de gasto.

Y otra cosa importante es que los saldos de caja única se mantienen a disposición de la entidad titular y es la entidad titular la que le dice a la Contraloría cuando los necesita. Ese es el otro mito que existe, que la plata en caja única después van a decir cuándo puedo gastar, cuándo no, qué puedo hacer, que no puedo hacer, y no es así. Es la propia entidad la que le dice a la Tesorería: "mire yo tengo depositados cien millones en caja única y los voy a gastar en tal forma". La entidad define la programación de uso de esos recursos.

Lo que ha sucedido en este país desgraciadamente, la satanización que comentábamos, es que se ha confundido el principio de caja única que es de gestión de liquidez, con temas presupuestarios. Pero son dos cosas totalmente diferentes. Hay todo un tema que es teoría presupuestaria en donde hay un principio de anualidad de los presupuestos. Eso genera todo el tema que ustedes en la parte administrativa conocerán, que hay que aprobar los presupuestos, se liquida el presupuesto, se genera a veces superávit en un presupuesto, hay que volver a presupuestarlos. Es decir, hay toda una temática de presupuestación o asignación de recursos. Hay un principio técnico presupuestario que dice que es ideal no tener afectación de recursos. Ese es el principio que tiene que ver con la gran discusión que hay en torno al tema de los destinos específicos sobre el cual la Sala Constitucional ha dicho a veces que sí, otras que no, y hay que atenderlos. La existencia de destinos específicos para los impuestos, por ejemplo, es un concepto que se opone a este principio presupuestario. Hay otros que son de universalidad, etc.

En administración de liquidez existen otros principios como comentábamos, concentración de Bancos, optimización de saldos y entonces el problema es que se dice que el Gobierno no atiende todos los destinos específicos en este país y no le da toda la plata a CONAVI, no le da toda a plata a FODESAF, y que ese es un problema de caja única, pero ese es un problema de asignación de recursos, de si el Gobierno puede o no atender todos los destinos específicos a la hora de formular el presupuesto. Y la realidad ha sido que no los ha venido atendiendo. Y como vimos, con todo y que no los ha venido atendiendo, estamos gastando dos colones por cada colón de ingresos que se recibe. Pero ese es un tema presupuestario. El problema es que se ha dicho que es un problema de la caja única. Ahí es donde existe esa confusión del concepto presupuestario con lo que es gestión de liquidez y es lo que ha generado una serie de conceptos erróneos en torno a la caja única.

Con respecto a caja única, se ha puesto mucho en discusión y se ha confrontado el concepto de destinos específicos con caja única, y en sentido estricto, son dos cosas diferentes, puede haber destinos específicos, pero con recursos administrados dentro de

caja única. O sea, a la hora de decidir si se le gira el 100% del destino específico para CONAVI, pues ahí hay una decisión presupuestaria.

El otro tema es cómo funciona CONAVI que administra sus recursos dentro de caja única. Los recursos que son de CONAVI se gestionan mediante cuentas de caja única. Son dos conceptos congruentes, son dos temas que se complementan en cuanto a la temática de administración financiera, pero son diferenciados.

Este concepto de que un recurso depositado en caja única es distinto de una autorización de gasto presupuestario, no solo está conceptualizado, sino que así se ha recogido en la reglamentación. El Reglamento de caja única establece que los saldos que existen en cuentas de caja única pertenecerán a la respectiva entidad participante. La Contabilidad nacional debe clasificar estos importes como pasivos en la contabilidad patrimonial. Eso consolida el concepto de que ya no estamos en presencia de una partida presupuestaria en donde se decide si se gira, o si no, y cuánto se gira. Esto es un pasivo del Gobierno. En consecuencia, la otra parte lo registra como un activo. O sea, es un depósito en caja única, así como contablemente un depósito en una cuenta corriente se registra como un activo, en el caso de la Universidad, de igual manera en este caso.

En resumen, sobre esta parte conceptual, los recursos líquidos depositados en caja única siguen perteneciendo al titular de la cuenta. La Tesorería Nacional es depositaria y mantiene sus recursos en el Banco Central, que es donde se gestionan esos fondos. Un fondo depositado en caja única no tiene vencimiento, son de la entidad hasta que los requiera. Están a disposición de la entidad de conformidad con la programación de Caja. O sea, no es la Tesorería la que le dice a la entidad cuándo puede gastar, sino que es la entidad. La Tesorería no puede limitar la utilización de esos recursos. Adicionalmente, existe la preocupación que algunos plantean de que lo que se les dificulta es hacer una programación de Caja, para decir cuándo se requiere, se enfrentan algunas veces gastos no proyectados. En la misma reglamentación no se condiciona, o sea, no es que se dice, si usted me dijo voy a requerir cien millones en esta semana, solo cien millones puede usted gastar. O sea, se introdujo la flexibilidad para que si hay gastos por encima de lo programado, lo único que se pide es que se solicite la cuota adicional con tres días de anticipación. Hasta ese elemento de flexibilidad está incluido en la reglamentación.

El otro tema que, obviamente, al estar en materia de gestión de recursos públicos, es importante, es el tema legal, para los que estamos en el campo público el principio de legalidad se convierte en un elemento que hay que tener muy claro.

Desde el punto de vista jurídico, lo que se ha consolidado en torno al tema de caja única, la Sala Constitucional se ha pronunciado reiteradamente en el sentido de que el principio de caja única es un principio de rango constitucional. Puntualmente, en el artículo 185 de la Constitución Política se habla de la Tesorería Nacional como el centro de operaciones, con facultad legal para pagar a nombre del Estado y recibir las cantidades que por diferentes conceptos tengan que ingresar a las arcas nacionales. La Sala Constitucional en varios votos ha dicho sí, caja única es un principio constitucional, está recogido con una redacción que no dice que existirá una caja única y que la administrará la Tesorería, pero ha dicho que ahí está el principio.

Luego vino la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos 8131, que tiene dos artículos fundamentales en cuanto a caja única: el 66 que lo desarrolla y habla

de que todos los fondos independientemente de su cuenta se administrarán en un fondo único a cargo de la Tesorería Nacional.

Y el artículo 127 deroga todas las disposiciones legales que facultaban la administración fuera de caja única. En el reconocimiento de que se habían promulgado diferentes leyes que facultaban a entidades públicas a administrar recursos fuera de caja única, el artículo 127, en su inciso e), explícitamente dice:

Se derogan todas aquellas disposiciones que a los entes y órganos comprendidos en el inciso 6 del artículo 1, le otorgan facultades para registrar la liquidez fuera de caja única.

Los artículos 66 y 127 delimitan un ámbito específico para caja única y puntualmente hablan de los incisos a) y b) del artículo 1 de la Ley de Administración Financiera. En este artículo fundamentalmente están incluidas la Administración Central, el Poder Ejecutivo y sus dependencias, los Poderes Legislativo, Tribunal Supremo de Elecciones. Los incisos c) y d) quedan fuera de caja única. En el inciso c) se deja por fuera la administración descentralizada y las empresas públicas del Estado, las universidades estatales, las municipalidades y la Caja Costarricense de Seguro Social.

Entonces, si está claramente indicado que las universidades estatales están fuera de caja única, ustedes dirán que pierdo el tiempo al venir aquí a hablarles del tema. Y aquí hay dos conceptos diferentes. Uno es que las entidades que están en los incisos a) y b), todos los fondos que administran esas entidades deben estar dentro de la caja única. Pero resulta que la ley no se queda ahí, sino que tiene un artículo 43 en el que aborda puntualmente el concepto de las transferencias. O sea, los recursos que el Gobierno tiene que transferir. Y se plantea que son transferencias a favor tanto de sujetos de derecho público como de derecho privado y que se mantendrán en la caja única del Estado.

Es aquí donde ciertamente viene la participación de las universidades dentro de caja única. Un poco lo que significa esta diferencia es que una entidad como el Consejo Nacional de Vialidad que está como entidad dentro de caja única, todos sus recursos, independientemente si los recibe de una transferencia, si los recibe de una donación que le haga cualquier entidad, si lo recibe por el cobro de un peaje o de lo que sea, todos esos recursos se gestionan dentro de la caja única. Eso es lo que aplica para las entidades que están en los incisos a) y b) del artículo 1 de la Ley de Administración Financiera. Pero la ley tiene esta otra disposición, cuando el Gobierno va a transferir recursos, una transferencia es fundamentalmente tomar recursos y trasladarlos a un tercero sin que haya contraprestación, fundamentalmente es por atención a una disposición de ley. Entonces, esas transferencias que haga el Gobierno –y aquí es donde está lo significativo de este artículo que incluso dice a entidades de derecho privado–, este artículo cubre fundaciones, cualquier entidad que reciba una transferencia de parte del Gobierno, sin importar si es pública o privada. Esas transferencias entonces se gestionan dentro de caja única.

Aquí es donde con toda transparencia, y de nuevo regresamos un poco a los conceptos iniciales, qué es lo que hay detrás ciertamente de caja única, pues la preocupación de que está bien, si yo le voy a transferir a una entidad para la cual el Gobierno en las grandes cifras que vimos de que pide un colón prestado por cada colón que recibe, si el Gobierno, en términos resumidos, va a tener que endeudarse para girar ese recurso, pues que ese recurso no salga de los fondos del Gobierno, sino cuando

efectivamente la entidad lo requiere para hacer un gasto. Porque trasladar recursos hacia cuentas bancarias de entidades privadas, públicas, sin que esos recursos se estén necesitando en ese momento, lo que va a significar es que el Gobierno se endeuda antes de tiempo, para poder girar un recurso que todavía no se necesita para realizar un gasto.

Entonces, el concepto de este artículo es que todas esas transferencias que en caso de hacerse lo que van a generar es que la entidad receptora de esa transferencia si no ocupa el recurso en ese momento va a ver cómo se gana algunos intereses, ahí surge el círculo que ha venido existiendo en este país, lo que llamamos un círculo vicioso, de que se le pedía al Gobierno y este ejecutando transferencias, para poder hacerlas se endeudaba, esa plata llegaba sin que se estuviera necesitando y entonces esa plata o bien por la misma entidad, o por la vía de los bancos, regresaba a ser invertida en títulos del mismo Gobierno. Era algo así como que el Gobierno para poder girar recursos que en ese momento no es una necesidad efectiva de Caja, se endeuda, la entidad lo recibe y hay una serie de disposiciones que obligan a las entidades que si tienen recursos líquidos excedentes los inviertan en títulos del Gobierno, o bien, lo dejan en cuentas corrientes y entonces los bancos eran los que invertían en títulos del Gobierno.

Esto es lo que ha llevado a situaciones que se han conocido y es paradójico que la misma Contraloría General de la República, ente que vela por el tema de las finanzas públicas, en algún momento llegó a acumular 3.000 millones de colones de recursos invertidos en deuda de Gobierno. Una entidad que depende exclusivamente del Gobierno porque depende cien por ciento de los recursos que le da el Gobierno, y llegó a tener tres mil millones invertidos en títulos de deuda del Gobierno. Era algo así como que el Gobierno tomaba plata, se los daba a la Contraloría, esta no los estaba requiriendo, los invertía, le compraba títulos al Gobierno y esta le pagaba intereses por plata que él mismo había sacado. Eso es lo que viene a romper caja única porque entonces se dice sí, reconozco que tengo que darle una transferencia a usted, los recursos le corresponden, pero mientras usted no los necesite, están ahí en la caja única y usted dirá cuándo los va a necesitar. Y si ese concepto es válido para entidades públicas, todavía es más válido aplicarlo a entidades privadas. Cuando funcionan entidades públicas medio queda el consuelo de que los intereses se los gana una entidad pública, pero cuando se le transfieren recursos a una entidad privada, es el Gobierno poniendo plata, dándosela a alguien y que gane intereses. Por eso el artículo 43 tiene ese concepto de que en materia de transferencias se aplique incluso a entidades privadas.

En los artículos 66 y 127 que son los que desarrollan el principio de caja única, como entidades que están dentro de caja única, con todos sus recursos –ahí está claramente las que están en los incisos a) y b)–, hay un concepto y es cuáles son las entidades que gestionan todos sus recursos dentro de caja única en los incisos a) y b). Obviamente, en ese concepto al sector privado jamás le podríamos decir a las empresas privadas que tengan sus excedentes en la caja única, pero ahí es donde viene el otro concepto complementario y es que para lo que son transferencias, o sea, para la plata que el Gobierno va a sacar de su bolsa y la va a transferir, ahí es donde interviene ese concepto, incluso entidades que no están dentro de caja única como es el caso de las fundaciones y entidades privadas. Entonces lo que se dice es que esas transferencias se gestionan dentro de caja única. Y ahí es donde tal vez en un primer momento parece contradictorio, en realidad es complementario porque lo segundo es un concepto específico para lo que son las transferencias.

Puntualmente, en el caso de las universidades que obviamente tienen sus propias fuentes de recursos, pues los administran como mejor les parezca. Esos recursos propios para nada se estaría pretendiendo que las administren dentro de caja única, todo lo que generan por matrícula, por venta de servicios, etc. Eso es lo que hace diferencia con las entidades que están contempladas en los incisos a) y b), que es un poco el caso de CONAVI. En ese caso de que la entidad está dentro de caja única, los recursos independientemente de las fuentes, se tienen que administrar dentro de caja única y ahí es donde no sé si queda clara la disposición del artículo 43 que viene a ser complementaria al artículo 66.

En todo esto es importante el análisis jurídico y nosotros reconocemos que las universidades tienen una autonomía reconocida constitucionalmente. La misma transferencia que se hace a las universidades tiene también rango constitucional. Sin embargo, la lectura que nosotros hacemos desde la disposición constitucional tiene elementos que nos hacen ver que son congruentes con el concepto que se promueve.

En el artículo 85 de la Constitución Política que es el que establece la creación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), tiene ciertamente un poco el concepto de que ese fondo es administrado por el Banco Central, que los recursos de ese fondo se ponen a la orden de las instituciones. Y ahí es donde nosotros vemos cercanía con el concepto de caja única, que los recursos que se depositan a nombre, por ejemplo, de la Universidad de Costa Rica, están a la orden, a disposición, para que los utilice cuando tiene que realizar gastos.

En todo caso, ese tema jurídico tengo que transmitirles que ha sido el tema más complicado, en todas las entidades donde se comienza el proceso, que las reservas, y ha habido situaciones en que por lo menos en otro caso hemos tenido que ir a dilucidar el tema ante la Procuraduría para satisfacción de todos y los casos que ahí se han llevado el criterio ha respaldado que deben mantenerse dentro de caja única. El último pronunciamiento que se dio a finales del año pasado, en el caso de los fideicomisos, el famoso Fondo Nacional de Becas (FONABE), que como institución está dentro de caja única, pero tenía la particularidad de que la ley le autorizaba crear un fideicomiso, y el fideicomiso como es una figura privada había toda una duda de si los fideicomisos tenían que estar dentro de caja única, la Procuraduría se pronunció en el sentido de que el fideicomiso de FONABE tenía que estar dentro de caja única y ahí el proceso en esa parte jurídica poco a poco se ha venido afianzando.

El concepto es claro; sin embargo, la forma en que se aplica no es la misma en todos los países. Cuando se aprobó la ley, parte de lo que se hizo fue definir cuál iba a ser la estrategia con que se iba a poner en práctica en el país; se dijo que vamos a tener nuestra propia forma de ver el tema, con una visión de país, y se va a hacer en forma gradual. Si bien es cierto la Ley de Administración Financiera se aprobó a finales del 2001, no era cuestión de decirles, al inicio del 2002, a todas las entidades, cierren sus cuentas bancarias, traigan la plata, sino que se dijo que eso se tenía que hacer gradualmente y para ir haciéndolo bien. Es decir, para poder evidenciar que no por estar dentro de caja única se tienen problemas de operación.

Otro de los principios fue un enfoque orientado hacia la seguridad y la calidad congruente con la independencia administrativa de las entidades. Es decir, tener los recursos en caja única para nada abre un espacio en donde se ponga en duda la responsabilidad y la facultad administrativa y la Tesorería no puede decirle qué es lo que

va a pagar, usted está pagando tal cosa, por qué paga cien millones de una sola vez a una persona física. Nada. Es fundamentalmente una gestión de fondos.

Consideración de las características específicas porque hay todo tipo de entidades en caja única, no hay un solo modelo como lo vamos a ver y un aprovechamiento máximo de la tecnología, porque sino la tarea a la Tesorería se le complicaría mucho hacerlo si no recurre a ella.

Hay dos modelos de operación; un primer modelo que llamamos “modelo inicial”, en donde una entidad, por ejemplo, CONAVI, mantiene cuentas bancarias en la entidad financiera que le parezca, pero esas cuentas están registradas en la Tesorería Nacional y en esas cuentas solo se manejan los recursos necesarios para hacer los pagos. Es un poco el concepto de que no se vale tener plata ociosa en cuentas bancarias. En ese modelo inicial se tienen cuentas de caja única en la Tesorería Nacional, para lo cual hay un sistema que se llama Control Contable de Fondos que es un sistema de cuentas corrientes que permite generar estados de cuenta a las entidades. De ahí el concepto ese de que la plata de caja única es un hoyo negro y no se sabe nada. Hay estados de cuenta en que la entidad, igual que estuviera la plata en un banco, le genera. Ya ahora incluso pusimos por Internet, ya no solo se le mandan a fines de mes, sino que en cualquier momento se puede *accesar* y ver cuánta plata tengo en mi cuenta de caja única, como un Banco más. Según el esquema, lo que se genera es un proceso de traslado de si una entidad tiene excedentes en sus cuentas bancarias, el excedente lo traslada a la Tesorería Nacional y cuando la entidad lo requiere se le traslada de la cuenta de caja única a la cuenta bancaria. Eso es lo que nosotros llamamos el modelo inicial, la operación de pago sigue siendo la misma, con cuentas en los bancos comerciales y solamente el tema del traslado de excedentes desde las cuentas bancarias hacia la cuenta de caja única, bajo aquel concepto que decíamos, evitar que existan recursos ociosos.

Con este modelo arrancamos, pero en él, por lo menos por días, se mantienen saldos ociosos en las cuentas bancarias porque las transferencias se manejan semanalmente, la programación de Caja es semanal, entonces una entidad puede que nos diga que necesita para esta semana cien millones de colones, se le trasladan cien millones de colones, pero que no los gasta el primer día de la semana, puede ser que gasta diez millones de colones el primer día, lo que significa que por un día hubo noventa millones de colones ociosos. Por eso se desarrolló una serie de esfuerzos para tener lo que llamamos el segundo modelo.

El segundo modelo es lo que llamamos “modelo inicial de pago”, donde la particularidad es que ya la Institución borra todo lo que tenía que ver con las cuentas bancarias y en lugar de estar pidiendo que les pasen plata para otra cuenta, CONAVI, en función de la programación, lo que hace es enviarle los archivos con los pagos que deben realizarse. Le dice a la Tesorería que con cargo a los recursos que están en la cuenta de caja única realice tales pagos. Eso permite que el lunes de la semana del ejemplo, CONAVI mande pagos por diez millones de colones. Entonces, el lunes sale el pago por diez millones de colones, ya en pago hacia las cuentas de proveedores o funcionarios y quedan noventa millones de colones todavía ahí en la caja única. Este es un modelo más eficiente y en estos momentos hay como catorce entidades funcionando de esa manera.

Algunos detalles importantes que genera este servicio para que ya la Tesorería Nacional le presta todo el servicio de pago por el cual no se le cobra a la entidad ninguna

comisión, no se le dice: “mire, las comisiones asociadas al hacer llegar el pago a los proveedores”, esas comisiones las enfrenta la Tesorería Nacional. Y hay un detalle importante para hacer esto y es que se pasa a operar con pagos electrónicos. O sea, los archivos de pago, que procesa la Tesorería Nacional, son de pago electrónico. Las entidades que no tienen un sistema informático para generar los pagos con esos formatos que se requieren, la ventaja que tienen es que este servicio permite que la entidad pague mediante depósitos a cuenta de cualquier banco estatal o privado, cooperativa de ahorro y crédito que esté asociada al SIMP, hay como setenta bancos públicos y privados, cooperativas de ahorro y crédito, mutuales. Entonces, si un funcionario quiere que se le pague en la cuenta de la Mutual Alajuela, una cuenta de ahorro, con este sistema el pago se le hace llegar a esa cuenta. En ese servicio hay un valor agregado que en estos momentos ningún banco está ofreciendo porque los bancos ciertamente ofrecen esquemas de pago mediante depósito, pero exige que los beneficiarios de los pagos tengan cuenta en ese Banco. Eso hace que cuando una entidad quiere pagar en varios Bancos tiene que preparar varios archivos y mandarle un archivo de pago al Banco Nacional, otro al Banco de Costa Rica, para las cuentas que están en cada Banco. Con este esquema solo un archivo se le manda a la Tesorería y ahí van pagos para cualquier cuenta que esté en cualquier Banco o Cooperativa.

Es importante señalar que ese no es un proyecto, así estamos funcionando, el Instituto Costarricense de Drogas ya va a cumplir un año de estar operando de esta forma, el Registro, una unidad ejecutora de préstamos, el Museo Nacional. Hay doce o catorce entidades que están funcionando de esa forma. Para hacerlo, hay que hacer cambios administrativos, modificar los procedimientos, tener las cuentas cliente de los beneficiarios de los pagos. Hay una serie de procesos y por eso ese tema es gradual.

Ciertamente, hay que decir con claridad que no es cierto, es mentira o que se ha dicho que la caja única es un hueco negro y que ahí la plata se pierde. No es así porque hay estados de cuenta que permiten darle seguimiento, la entidad puede igual que con un Banco hacer conciliaciones, ver que efectivamente todos los movimientos del crédito están debidamente registrados. Para que se den una cuenta de qué es lo que esto ha significado en el tiempo, en el 2004 se empezó administrando ¢23.000 millones (veintitrés mil millones de colones), cerramos con ¢63.000 millones (sesenta y tres mil millones de colones), con un promedio de ¢42.000 millones (cuarenta y dos mil millones de colones). En el 2005 se terminó administrando en diciembre ¢138.000 millones de colones (138 mil millones de colones). En ausencia de caja única, estos 138.000 millones hubieran estado en saldos en cuentas bancarias o invertidos en títulos de deuda del Gobierno.

Las entidades que están participando de caja única son todas las municipalidades del país. Es un caso similar al de las universidades. Las municipalidades tienen autonomía establecida a nivel constitucional, pero resulta que el Gobierno le transfiere recursos a las municipalidades. Puntualmente, el famoso impuesto único a los combustibles, una parte se les traslada a las municipalidades. Entonces a las municipalidades se les dijo sí, esas transferencias, esos recursos son suyos, pero se van a administrar dentro de caja única. Se le acreditan los recursos y cuando va a pagar la reparación de los caminos, lo que va a hacer con esos recursos, ahí está la plata. Las 81 municipalidades del país son parte de las instituciones que están, en ese caso para esa transferencia específica, administrándose dentro de caja única.

Y también estamos con préstamos internacionales. Hay ya dos unidades ejecutoras de préstamos que están manejando esos recursos dentro de caja única.

En términos numéricos, para dimensionar un poco por qué es importante caja única para la gestión de recursos del Gobierno, pues obviamente reduce la deuda interna. Esos 138.000 millones en ausencia de caja única, directa o indirectamente hubieran sido parte de la deuda interna con costo financiero. Considerando el saldo promedio que se administró en el 2005 y una tasa promedio de fondeo que tiene el Gobierno del 15%, eso hubiera significado intereses por el orden de 12.900 millones de colones. Eso es lo que nos ahorramos con la aplicación de caja única. O sea, en vez de hacer ese famoso círculo vicioso que comenté, los recursos ahí han estado. Han salido cuando se han requerido para hacer pagos.

Hay un tema de comisiones bancarias también que se ha uniformado que se aplica a entidades que gestionen todos sus recursos dentro de caja única; está el tema de la mayor eficiencia porque con todo este asunto de la eliminación de los cheques hay una mayor eficiencia operativa y además transparencia y control de los recursos públicos.

Con todo eso que he expuesto, finalmente quisiera referirme a qué es lo que estamos planteando para las universidades. Como recordamos, uno de los principios es que esto lo queremos hacer bien y hacerlo gradualmente. Para el caso de las universidades en el enfoque de gradualidad, no estamos planteando –todos conocemos que la transferencia más importante que reciben las universidades es la que corresponde al Fondo de Educación Superior–, que inicialmente introduzcamos a caja única la transferencia del Fondo de Educación Superior. En lo que a este fondo respecta, para aumentar la eficiencia en la gestión de las transferencias, con ese enfoque gradual, hagámoslo por partes, gradualmente. Entonces, fundamentalmente, lo que se plantea es que en vez de transferir la totalidad de la transferencia que por mes corresponde al inicio del mes, hagámoslo quincenalmente. Hemos venido operando con el famoso dozavo que se les gira a las universidades, un poco el compromiso implícito ha sido a más tardar el 9 de cada mes, y se ha venido cumpliendo, pero eso significa que recursos que están orientados a enfrentar gastos de la segunda quincena para las universidades, lo estamos girando desde principio de mes. Entonces se está planteando hacer dos giros, uno en la primera quincena y otro al inicio de la segunda en donde el compromiso es estar girando entre el 16 y el 18 de mes.

¿Por qué es importante ese paso? Por el tema que ya comentamos, de no tener recursos ociosos y porque el Gobierno recibe los impuestos de renta y de ventas, con base en calendarios de pago al 15 de mes. Si se ve el flujo de ingresos del Gobierno, de más o menos ciento veinte mil millones de colones en promedio, resulta que el 16 ó 17 de cada mes, recibe cerca del 60%. Con eso lo que estamos diciendo es que ya logramos un aumento en la eficiencia si giramos en dos partes. Y hay otra parte que se ha venido haciendo, que no es lo más eficiente, y es que lo correspondiente al aguinaldo se les ha girado anticipadamente. El aguinaldo sabemos que se paga en diciembre y lo que en su momento se coordinó con las universidades, es que les hemos ido dando una partecita del aguinaldo cada mes. Y eso, ciertamente, va en contra del principio que comenté al inicio de la presentación.

Entonces, el planteamiento es arrancar introduciendo un poco más de eficiencia en el giro de la transferencia, no incluyéndola dentro de caja única, y generemos una experiencia piloto para que así, como se expone tan bonito, ver si así funciona, con las transferencias menores. Las universidades reciben otras transferencias distintas del Fondo de Educación Superior como ustedes conocen, cuyo monto es significativamente más bajo, pero que también se han venido ejecutando en el esquema fuera de caja única.

Entonces en esas transferencias menores, generemos una experiencia piloto que permita ver si en efecto funciona como se expone en una presentación de Power Point.

Eso es lo que hemos propuesto a las universidades, reconociendo que hay un acuerdo que inicialmente plantea un giro por dozavos y este asunto del aguinaldo anticipadamente. En ese sentido, estamos claros de que todo este proceso de conversación ha sido en la espera de generar la disposición y el acuerdo para obtener ese ajuste inicial en torno a cómo se manejan las transferencias.

Tenemos la tranquilidad de que ya tenemos dos años operando dentro de caja única y podemos decir que no hay en este momento ninguna entidad que pueda decir que por operar dentro de caja única hemos tenido problemas. A las municipalidades al principio no les gustó y ahí han estado operando. Quisieron echarle la culpa a caja única de que los caminos no se arreglan, pero ya hace unos meses se reconoció que lo que hay son problemas administrativos porque la plata está a disposición para cuando se necesita.

Finalmente, uno de los argumentos que nos ha correspondido escuchar es que con caja única eso de tener que indicarle a la Tesorería cuál es el flujo de caja complica un poco por las variaciones que hay en la programación de gastos. En este país, yo creo que no hay ninguna entidad que pueda tener un flujo de caja más imprevisto que la Comisión Nacional de Emergencias. Y esta Comisión ha venido operando dentro de caja única y en ningún momento ha dicho que no se ha podido tal o cual emergencia por tener los recursos dentro de caja única.

Esto es lo que tenía preparado y con mucho gusto atenderá las dudas, escucharé los comentarios, estoy a disposición.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece al señor Viceministro su exposición. Agrega que por cuestiones de tiempo, don José Adrián tiene que salir del país y le pidió adelantar su participación ante el Consejo Universitario, por lo que solicita a las compañeras y compañeros hacer sus preguntas dentro de un período razonable. Si hay alguna compañera que hace una pregunta pues que no se reitere y que el Lic. José Adrián, al final, les haga un cierre.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT le pregunta al señor Viceministro sobre el concepto que él planteo de dinero ocioso porque le parece que es un concepto que necesita un poco más de operacionalización. Es decir, dinero ocioso, ella se preguntaría quién lo invierte y en qué, porque, al fin y al cabo, el dinero ya está en manos de las universidades, la educación superior pública también contribuye al bien común de la sociedad. Es decir, si los dineros son invertidos por las universidades públicas para proyectos universitarios, pues es para beneficio del país. Entonces, en ese sentido, habría que relativizar un poco los conceptos de dinero ocioso para quién.

Una pregunta en relación con la metáfora de la familia que él utilizó, le parece un poco inapropiada en el sentido de qué pasa si el papá es borracho y se gasta el dinero en cosas superfluas, o qué pasa si el hermano es mujeriego y también gasta el dinero en cosas superfluas. Cree que no es posible plantear que las instituciones públicas son homogéneas, no tienen los mismos procesos administrativos ni los mismos controles, ni la misma gestión.

Y, una última pregunta en el sentido de que el mandato constitucional dice claramente que las transferencias de las universidades se hacen directamente desde el Banco Central. Eso significa –por lo menos así lo entiende–, que ni siquiera pasan por Hacienda, según los términos en que está planteado constitucionalmente. Entonces, cómo sería esa solución de que ahora sí tendría que entrar ahí.

Y lo último, cree que el señor Viceministro está muy claro, cree que todos, si bien hay un artículo constitucional en relación con la caja única, también hay un artículo constitucional que les garantiza a las universidades autonomía y gestión en su gobierno y organización. De manera que se tienen al mismo nivel dos mandatos constitucionales.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES se refiere, en el mismo sentido a lo que ha planteado la Dra. Montserrat Sagot, ese ejemplo de la familia, como caja única, qué pasa si ella en su familia tiene esa caja única y de pronto tiene una emergencia y tiene que gastar todo lo que tenía y afecta al resto de los miembros. Eso sería, qué pasa si sucede algo en el Gobierno y esa caja única disponible y la educación superior se queda ahí. Esos son los temores que se sienten porque todo eso en el papel se ve muy bonito, pero, en la realidad, qué es lo que va a pasar.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS tiene varias preocupaciones. La primera es hacer una diferencia entre lo que es el concepto de Gobierno y lo que es el concepto de Estado. La Universidad de Costa Rica es una institución estatal, pero no es una institución del Gobierno. Eso está clarísimo.

En segundo lugar, le llama muchísimo la atención que mientras los mismos organismos internacionales –hay que recordar los informes del Banco Mundial, del BID, de la misma CEPAL–, hablan de la posibilidad de descentralización y desconcentración, aquí más bien se aplica la estrategia contraria, que es centralización. Y el Lic. José Adrián debe recordarse el famoso artículo de Vincent Lemieux que cita una máxima sobre descentralización, que plantea: *“para que haya una buena descentralización tiene que haber un buen centro”*. En el caso del aparato gubernamental, no siempre el centro funciona adecuadamente. A él le daría terror que todo el mundo tuviera que ir a hacer fila a la Tesorería Nacional, ahora pueden manejar un volumen razonable, pero en el momento en que todas las instituciones del Estado estén y se produzca una avalancha, no está tan seguro de que eso podría ser tan viable.

Y, obviamente, se está hablando de poder también, centralizar conlleva implícito el manejo del poder. Y él le pregunta más bien al contrario de la parábola de los talentos. En realidad, por qué no dejar que los que manejan los talentos adecuadamente –talento, moneda antigua–, continúen haciéndolo en esa forma para el engrandecimiento del Estado costarricense, y servir como ejemplo para aquellos que no manejan los talentos adecuadamente. Se conocen casos de instituciones gubernamentales que no manejan los talentos adecuadamente y que tienen que pagar préstamos sin ejecutar, etc., casos que el señor Viceministro conoce muchísimo mejor que él.

Finalmente, le llama la atención la iniciativa planteada por el señor Viceministro, en el sentido de que si los saldos en caja única se mantienen a disposición de la entidad titular qué sentido tiene la caja única. Si él mismo dice que los saldos son de la Institución y que esta puede disponer de ellos en el momento en que lo requiera, qué sentido tiene. Ya el artículo 85 de la Constitución ha planteado que puede ser por dozavos y las universidades han demostrado que con dozavos se puede manejar.

Él está de acuerdo en el planteamiento hecho en relación con el círculo un poco descabellado de las instituciones públicas invirtiendo en fondos públicos para pagarse a sí mismas, pero ahí también le falta al Gobierno establecer una regulación adecuada en ese sentido.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que en la Federación de Colegios Profesionales al tener esas conversaciones con ellos al respecto y analizar el Reglamento de caja única –por tener una representación en FONABE tuvieron que hacerlo–, para ver cuál era la mejor decisión y cuál era la posición que tenía que llevarse. Para no ser reiterativa, debido al poco tiempo, solo manifiesta que ella está muy de acuerdo con lo que indicó la Dra. Montserrat Sagot y con lo que expresó el Dr. Luis Bernardo Villalobos, pues ese fue el planteamiento que ellos hicieron en la Federación, si todo ese procedimiento de que todo lo va a manejar y no se va a tocar, entonces cuál es la visión de caja única. Nunca pudieron entenderlo al leer, al analizar y conocer todas las explicaciones que dieron. Entonces si en la Constitución hay un artículo que dice que tiene que estar y otro les da la posibilidad de no estar, pues es una ambivalencia a la que no se puede encontrar una respuesta.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ agradece al señor Viceministro su amplia exposición. Cree sinceramente que como ejercicio académico lo que acaban de ver es muy bonito, lo que se presenta en las diapositivas podría accionar en la calidad. Entonces, remítanse a la realidad para lo que el señor Viceministro señaló como desmitificar los sustos. Desde esa perspectiva, si puede y le permite inferir de su presentación inicial, primero, como tomador de decisión, cree que un administrador jamás se podría permitir que los recursos estén ociosos. Si eso fuera así, lo primero que habría que hacer es tomar las acciones pertinentes para corregir tal anomalía. Partir del principio de que el recurso está ocioso, le parece una falacia porque eso en la realidad no debe darse, y si se da definitivamente hay que tomar medidas inmediatas.

Siguiendo con la exposición, le parece que el principio de caja única lo quieren ligar al déficit, pero el déficit no es generado por el principio de caja única, ni va a ser solucionado tampoco por ese principio de caja única. Hay otras cosas más ahí que solucionar.

Y antes de proseguir, le hace una pregunta muy puntual al señor Viceministro: cuál es el propósito de su visita al Consejo Universitario, cuál es su objetivo.

EL LIC. JOSÉ ADRIÁN VARGAS –No tengo ningún inconveniente en responder y me parece que al inicio de esta presentación me referí al objetivo. Es fundamentalmente explicar, para que se conozca en su justa dimensión, qué es y qué no es caja única, y, obviamente, con miras a que las universidades y puntualmente los Consejos Universitarios tengan elementos para definir una posición, entienden que van a tener una nueva reunión con la Comisión de Enlace en la que junto con el Ministerio de Educación Pública y los rectores de las diferentes universidades vamos a retomar el tema, después de esta ronda de exposiciones a nivel de Consejos Universitarios.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ se permite decir que lo que se busca es una alianza estratégica. Si es así, le llama la atención, tal y como lo expresaba la Dra. Montserrat Sagot, manteniéndose en jerarquía de normas con rango constitucional, en lo que es el FEES se busca esa alianza estratégica, pero lo que son los dineros específicos no. Y ya la Universidad ha vivido el impacto de las leyes específicas que han sido sometidas al

principio de caja única de manera inconsulta. De modo que en los meses de enero a junio del año pasado tuvieron una afectación de quinientos sesenta millones de colones por la aplicación de ese principio. Por lo tanto, le parece que deberían de ser claros y transparentes en todo ámbito.

Otra pregunta es qué pasa si por diferentes motivos hubiera un atraso, en el hipotético caso que están metidos en el SIMPE. Si hay un atraso en giro cuando la Universidad le dijo al Ministerio y este no paga, a quién le cobran los intereses. Le gustaría conocer ese impacto.

En el Plan Fiscal, acaba de pasar una moción –ya que el señor Viceministro mencionó a CONAVI–, lo que CONAVI le tiene que girar al LANAMME de la Universidad de Costa Rica, se llama giro directo y no como actualmente se está haciendo. Ahí como que hay un contrasentido con respecto a lo que es una presentación y lo que es la realidad.

Tiene entendido que una municipalidad –que están metidas en esto–, no sabe por qué, porque al hablarles del artículo 43 de la Ley 8131, el artículo 1, es muy claro y dice que solo están obligados a los principios y no a toda la ley. Entonces, una municipalidad le pide plata para hacer un edificio, pero comienzan a averiguar y resulta que se dan cuenta de que los planos del edificio no están, entonces no le giran. Y eso es coadministrar. Entonces, el principio de caja única se hace mucho más estirado.

Finalmente, le agradece mucho la visita, le desea un feliz viaje y espera que se reúnan pronto.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que algunos de los elementos ya los han planteado los compañeros y no los va a repetir, pero desea dejar claro que el análisis que la Universidad de Costa Rica pueda hacer de la información que don José Adrián les da y de la propuesta que él plantea, evidentemente está sobre la base de la Constitución Política y del Estatuto Orgánico de la Institución. En realidad, tienen una enorme responsabilidad de proteger esa visión de los constituyentes y de la razón de ser de la Institución. Esa clara visión de los constituyentes es lo que ha permitido que en este país la universidad estatal sea un bastión sólido y ha estado al servicio de la sociedad. Es distinto a lo que ha pasado en otras universidades a escala latinoamericana donde las influencias políticas no han permitido que las instituciones puedan cumplir de manera solidaria su función con respecto a la sociedad. De manera que deben ser los primeros en proteger y analizar cada una de las opciones con mucho cuidado.

De manera muy específica, le consulta si aun cuando estuvieran de acuerdo la Universidad y el Ministerio de Hacienda en algunas de las propuestas, ninguno de los dos puede llegar a un acuerdo en contra de la Constitución Política, ninguno tiene esa potestad. Y la Constitución Política es clara al hablar de los dozavos. Lo que no entiende es el sustento legal que puede tener una propuesta de esa naturaleza si ni siquiera el Ministerio ni la Universidad tienen la potestad para actuar en forma diferente a la que establece la Constitución Política. Le solicita a don José Adrián su opinión en ese sentido.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que quizá no le vaya a plantear nada nuevo y más bien desea agradecerle que esté presente. En ocasiones anteriores, CONARE y la Comisión de Enlace han reconocido el trabajo muy positivo que, desde el punto de vista del Ministerio de Hacienda, están haciendo. Es un trabajo que, si se piensa

desde Hacienda, es muy bueno. Eso lo tienen claro y desea reconocer, en el seno del Consejo Universitario, que ellos en los últimos años han sido muy respetuosos de las universidades, con el giro oportuno de los recursos. Ojalá siempre funcionara así.

Así como él realiza ese planteamiento en relación con el Ministerio de Hacienda, ellos han exteriorizado diversas razones, pensando precisamente en lo que es la fortaleza de las universidades: su autonomía. Va a referirse brevemente a algunos de los aspectos que han conversado sobre este asunto, pues la experiencia como Universidad, en relación con esa propuesta, no ha sido positiva y alguna vez lo señalaron.

Los recursos por transferencias específicas en el 2005 les generaron muchos problemas por esa administración que hizo que, después de fuertes planteamientos y condicionamientos de parte del mismo Ministerio de Hacienda para la entrega de eso, obtuvieron parcialmente los recursos en agosto, lo cual generó problemas en programas tan importantes como los del Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos y en el funcionamiento de la Sede de Puntarenas, que dependen fundamentalmente de esos recursos.

Para la Universidad de Costa Rica no se trata solamente de que se haya satanizado este fondo, sino que se han vivido condiciones que no son muy positivas.

Por otra parte, un principio muy importante de la autonomía universitaria es que, según el artículo 85, la Universidad tiene la potestad para la administración de los recursos propios. La independencia y la autonomía que le otorga la Constitución Política a la Universidad de Costa Rica no se le da casi a ninguna otra institución pública del país.

Han analizado, tanto en CONARE como aquí mismo, en el seno de la Oficina Jurídica, ese principio de legalidad y consideran que ninguna ley está por encima de la Constitución Política, donde queda clara (en el artículo 85) la condición de que el Banco Central gire en doceavos. Siempre han creído que hubo una gran sabiduría al plantear esto, que hasta hoy tiene una gran vigencia, porque se continúa pensando en doceavos y no de otra manera.

Otro asunto que está en el fondo de esto, pero que casi nunca plantean, es que la Universidad perdería una gran cantidad de recursos. Algunas veces se les dice que esto no se le da a la Universidad para que saque provecho financieramente de esos recursos, pero la verdad es que existe la capacidad para administrarlos y definir cómo poner a funcionar esos recursos.

Aunque en el último convenio del FEES se logró un mejor financiamiento para la universidad pública en general, ello no quiere decir que estos recursos sean suficientes. Las universidades funcionan en medio de grandes carestías. Ahora mismo se están analizando serios problemas de cupos y el costo que tiene, incluso académicamente, no poder ofrecer una mayor cantidad de cursos que les están demandando cientos de estudiantes de esta Universidad, a quienes no pueden ofrecerles todas las condiciones que necesitan para graduarse en los términos en que la Universidad está acostumbrada a hacerlo.

De manera que los recursos son insuficientes y esta medida les quitaría una cantidad considerable de estos. Considera que es un derecho propio manejarlos de la manera que crean conveniente.

La última propuesta, más específica para las universidades, también la han analizado técnicamente con la Oficina de Administración Financiera y presenta problemas serios de liquidez en una serie de puntos de traslado. La parte funcional técnicamente puede explicarla mejor la Oficina de Administración Financiera, desde luego, pero cree que casi en ningún aspecto la propuesta es positiva para las universidades, aunque entienden que lo están haciendo con un sentido muy positivo para el Ministerio de Hacienda.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le otorga la palabra al Lic. José Adrián Vargas, conociendo el límite de tiempo que tanto él como el Consejo Universitario tienen.

EL LIC. JOSÉ ADRIÁN VARGAS – Voy a tratar de relacionar los temas aunque eso no evita que si se le queda algún tema por ahí lo retome al final. Para efectos de las respuestas, quisiera empezar un poco en la misma línea aclarando cómo se entiende esto. Por qué tiene sentido caja única si los recursos están a disposición de la entidad. Es una pregunta muy importante para dimensionar y establecer claramente qué es. Y hay que decirlo muy sencillamente. Una cosa es tener un saldo a disposición de la entidad, y otra cosa es tener esa plata engavetada. Fundamentalmente es lo mismo que hacen los Bancos. En el negocio bancario se tiene un fondo en una cuenta corriente, el Banco le dice, por ejemplo, usted tiene cien millones de colones en su cuenta corriente, están a su disposición a la vista. En el momento en que usted los requiera, usted los usa, pero eso no quiere decir que el Banco tiene los cien millones de colones ahí guardaditos en la bóveda. Aquí hay un tema fundamentalmente de aplicación del concepto de la ley de los grandes números y de manejo de agregados monetarios.

Los saldos que están en caja única están a disposición de la entidad, pero no es recursos que la Tesorería tiene ahí. O sea, esos ciento treinta y seis mil millones de colones que están en caja única no quiere decir que la Tesorería los mantiene porque entonces, efectivamente, no tendrían sentido, sería nada más para servir de custodio. Pero, como decía, aquí el objetivo es endeudarse menos. Al tener esos ciento treinta y seis mil millones de colones en caja única a disposición, pero que no han salido en su momento, eso ha significado que el Gobierno no se ha endeudado en un primer momento para mandarles la plata a las entidades, sino que reconoce su obligación y está dispuesto a atenderla.

Lo une con el otro elemento y es la seguridad, la preocupación, el miedo, qué garantiza que si se tiene un buen centro para centralizar la administración, dónde está la tranquilidad de saber que las cosas se hacen bien. Y aquí la forma que se me ocurre para responder al tema es hagámoslo *contrario sensu*, si no tengo la plata en caja única dónde la tengo, en un banco. En cuál banco, entonces me dicen que se puede optar entre los bancos privados o los bancos estatales. Opto por los bancos estatales por seguridad. Cuál es la seguridad que tiene un banco estatal, qué es lo que da mayor confianza, pues el apoyo del Estado, la garantía del Estado. Y qué es la garantía del Estado, y ya vimos qué es, que en la eventualidad de que un banco no pueda hacer frente a sus obligaciones, el Gobierno con sus recursos ayuda para que pueda hacer frente a sus obligaciones. Quién por el Gobierno es el que consigue los recursos para hacerle frente a esa garantía, pues el Ministerio de Hacienda y la Tesorería Nacional. Y así tuvimos que hacerlo con el Banco Anglo.

Cuál es la garantía de que la plata que está en caja única va a estar cuando yo la requiero, la misma garantía en función de la autorización que tiene la Tesorería Nacional

para endeudarse a nombre del Gobierno. Así de sencillo. Es la garantía de poderse endeudar en función de la autorización que se tiene para endeudarse. Y al final de cuentas estamos hablando de lo mismo. O sea, para la Tesorería dar la garantía de que cuando el recurso se requiere –y por eso es que lo relacionaba con los números, con el déficit–, ciertamente tenemos una realidad de que lo que ordinariamente recibe el Gobierno es la mitad. La otra mitad es endeudamiento. Sobre la percepción de los ingresos se harán todos los esfuerzos, pero la herramienta de gestión que se tiene es la gestión del endeudamiento, que significa cuándo pido prestado, a quién le pido, fundamentalmente. Con esto lo que se hace es pedir prestado cuando a quien tengo que darle la plata la ocupa de verdad. Y esa es la esencia de caja única.

En la práctica tengo que señalar que en caja única solo hemos esperado de las municipalidades lo relativo a la Ley 8114. Con esos recursos no se puede construir edificios. Con esos recursos se hace obra vial. Hay otras transferencias que se incluyen para diferentes propósitos y en ellas, antes de ejecutarlas presupuestariamente, el propósito de todo control que se lleva se orienta a que efectivamente la plata se gire cuando procede. Entonces, la transferencia que se mencionaba en torno a un edificio es distinta a lo que contempla la Ley 8114.

Esto lo ligo con los problemas que se presentaron el año pasado porque es bueno aclararlo. Las transferencias menores en realidad nunca se han administrado dentro de caja única. El año pasado por un tema de ejecución del presupuesto sí se retrasó la ejecución presupuestaria de la transferencia. Entiéndase por ejecución presupuestaria que está la autorización y se emite la propuesta de pago. Cuando se emite la propuesta y para hacerlo efectiva es cuando se acredita en caja única. Las transferencias del año pasado por asuntos operativos, Presupuesto Nacional es la oficina que se encarga de esa primera etapa, hubo problemas con el sistema, se atrasó como tres meses. Cuando se entró a la ejecución presupuestaria planteamos –y lo he reconocido en otros ámbitos y lo vuelvo a reconocer hoy, en ese entonces estaba en la Tesorería–, que ciertamente creo que cometimos un error. Dijimos esa transferencia como está el artículo 43 se tiene el respaldo, depositémoslo en caja única y digámosle a las universidades qué tienen que hacer para sacarlo. En esa forma de proceder en la parte financiera, hubo una reacción hacia atrás, se generó un diferendo y finalmente nos sentamos a conversar y accedimos a sacarlo y entrar a ese proceso. Reconocemos que fue un error y que debimos haber coordinado previamente, pero el atraso no podemos atribuirlo a que se operó dentro de caja única porque en ningún momento se ha operado con esto dentro de caja única en el sentido de que se hubieran acreditado los recursos, se hubiera presentado la programación de la ejecución.

O sea, cuando de manera atrasada, por otras razones, se ejecutó la transferencia, se dijo depositémoslo en caja única y pidámosles a las universidades que nos den la programación; esta nunca llegó y se generaron diferencias y se llegó en un momento, después de algún tiempo a una reunión, y dijimos, bueno, está bien, soltemos estos recursos y soltemos todo. Pero no es válido decir que se tuvo una experiencia negativa porque en ningún momento se ha operado con transferencias dentro de caja única.

El tema de la constitucionalidad es válido, no lo desconocemos y por eso lo incorporamos en la presentación y señalamos cuál es nuestra lectura y hay que reconocer que en materia jurídica es más fácil encontrarse criterios distintos. Se dice que donde hay tres abogados hay tres criterios. En este tema puntual nos ha tocado escuchar a un mismo abogado dar dos criterios diferentes y fue precisamente en el caso del FONABE. Y

un abogado contratado por la misma persona, alguien decía que seguro había cambiado quién lo contrataba, pero no, en los dos casos lo contrataba FONABE. Y en un caso dijo que esos recursos tenían que estar en caja única y en otra oportunidad dijo que no tenía que estar dentro de caja única. Es un tema jurídico que ninguno puede decir que tiene la interpretación precedente y al final de cuentas hasta la misma Sala Constitucional ha cambiado de criterios. No desconocemos esa realidad, lo que planteamos es una interpretación que creemos dar consistencia, abonamos al planteamiento que hicimos, que ya en su momento, dentro del marco de la misma Constitución se estuvo operando con transferencias quincenales. También el tema del aguinaldo, en el acuerdo que se firma con las universidades, hubo un momento en que se estuvo operando de esta forma. Ha sido un tema con el acuerdo de voluntades, así se ha operado en lo que es el planteamiento inicial, de giro quincenal.

Ociosidad de los recursos, sí, es válido que esto merece diferentes percepciones y se puede, de alguna manera, relativizar. Desde nuestra perspectiva, un recurso público es ocioso cuando no se ha utilizado en el fin para el cual está destinado. Ciertamente, ustedes pueden decir que se ganan intereses con que se le de la plata antes de tiempo, antes de necesitarla y la pueden invertir; eso es cierto.

El concepto que nosotros planteamos para defender nuestra posición es que si el tema es yo quiero plata para generar intereses, incluso, en la discusión de la asignación de recursos que periódicamente hay que hacer, de cuánta plata se les da a las universidades estatales, pues entonces explicitemos el tema de que hay una parte que le estoy dando vía darle plata para que gane intereses y al final de cuentas el tema termina siendo, en última instancia, el mismo.

Los intereses que las universidades se ganan terminan directa o indirectamente saliendo del mismo presupuesto del Estado, porque o lo invierten las universidades en títulos de gobierno con lo cual el pago es directo o se lo invierten a bancos, y los bancos finalmente sabiendo que el Gobierno necesita financiar su déficit se lo invierten al Gobierno.

Nuestra percepción es que a los efectos de hablar de la financiación de la educación superior es como defender, no que el Estado me dé plata, de una forma que me permita ganar intereses para tener más plata, como que no se sostiene mucho dentro del concepto global de lo que es la asignación de recursos públicos.

Lo que hemos buscado acepta que se califique como una alianza estratégica, entendiendo que este tema tiene dos posibilidades y ya la hemos vivido, una posibilidad en donde entremos exclusivamente en la discusión jurídica y en decir quién dice sí y quién dice no, esa es una vía, que probablemente terminemos yendo a la Procuraduría y eventualmente a la Sala Constitucional; la otra vía es en función del esquema planteado y de los beneficios que genera, que haya una disposición; inicialmente aceptar algo que ya ha funcionado en otras oportunidades, experimentar y ver si el giro de las transferencias menores se demuestra en la práctica.

Nosotros hemos creído que, efectivamente, para que esto funcione no es solo hacer exposiciones bonitas y ejercicios conceptuales, por eso hemos ido gradualmente. Se tienen dos años de experiencia, hemos dicho que se pregunte a cualquier entidad que ha estado operando dentro de caja única cómo le ha ido y que sea la experiencia la que hable.

El ejemplo de las familias creo que es válido, ya que en las familias hay gente mal portada, pero cuál es la diferencia que hay, qué me da seguridad que el Gobierno no se va a portar mal, de que va a usar la plata para otra cosa y cuando se requiere me va a decir que no hay; esta es una inquietud totalmente válida y que en ese sentido tal vez el ejemplo no es el más dichoso, pero qué es lo que nos da la tranquilidad de que eso no puede pasar. Hay un tema básico que por más que uno explique la realidad, para el Ministerio de Hacienda y para la Tesorería Nacional está muy claro, es que el principal activo de la caja única es la confianza, como lo es en cualquier banco, o sea, en el momento en que usted pierde confianza en el banco donde tiene la plata, la saca de ese banco y cambia de banco; pero se preguntan, si entra aquí qué le asegura después para salir, qué tanta posibilidad tiene, respecto a eso lo que les digo es que la realidad de las universidades en lo que a financiamiento se refiere, puntualmente el Fondo de Educación Superior y las universidades de por sí dependen, fundamentalmente, de la transferencia del Gobierno. Eso no lo podemos negar, la dependencia se tiene. La realidad, a la hora de poner esas dos cosas juntas, es que se depende del financiamiento del Gobierno y que esa relación de financiamiento sea eficiente y de una forma en que colaborativamente saca adelante para el bien del país, eso nos da confianza de permanencia en el tiempo.

Perdonen, pero quisiera terminar diciendo con mucha transparencia que esto, si nos vamos por el tema de ponernos de frente y decir no y vamos a la parte jurídica, al final de cuenta lo que visualizo es que en la próxima negociación que se dé la posición del Gobierno, si vamos a seguir en este tema, es entonces que incorporemos dentro de los fondos, con la plata que yo le doy, usted tiene lo que usted se va a poder generar de intereses y dependeremos de lo que en el camino diga la Procuraduría y la Sala Constitucional eventualmente. Eso es parte de la decisión y un poco de lo que hemos pretendido, que ustedes tengan elementos para de alguna manera retroalimentar la posición que la señora Rectora va a llevar a la próxima Comisión de Enlace en donde nos vamos a sentar a retomar el tema.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da las gracias por la oportunidad que ha tenido de compartir con el plenario esta propuesta que hace el Ministerio de Hacienda al CONARE y manifiesta que, en definitiva, es tremendamente sensible, esta tiene una serie de aristas que no son contempladas en ningún modelo y que solo la realidad puede dilucidar; sin embargo, llevar cualquier propuesta a la realidad es uno de los elementos, en muchas ocasiones, más difíciles.

Manifiesta que en su momento con la señora Rectora y cuando esto llegue a tocarse en la Comisión de Enlace, el Consejo Universitario estaría discutiendo y planteando cuál podría ser la posición de la Universidad de Costa Rica ante esta propuesta, siempre con lo que ha caracterizado a la Institución, en el más alto nivel de reflexión y academia para determinar el mejor camino para la Universidad y también para el Gobierno, de tal manera, que el pilar de autonomía universitaria no se vea afectado.

Agradece al Lic. José Adrián Vargas la presencia en el plenario y la presentación brindada.

EL LIC. JOSÉ ADRIÁN VARGAS –Soy el agradecido y espero que el rato que hemos compartido sea de elementos para valorar con mayor profundidad y mayor cercanía a los conceptos reales de este tema.

El Ministerio de Hacienda queda a la espera –ya tuvimos la oportunidad con la Universidad Nacional, el Tecnológico y el próximo viernes lo haremos con la UNED– de manera que esperamos que dentro de algunas semanas se pueda hacer la reunión nuevamente a escala de la Comisión de Enlace y ahí seguiremos; en esta parte de lo que hemos entendido es que el avance se da en la medida que teniendo claro las intenciones y las preocupaciones de cada una de las partes, se logra buscar un camino que nos acerque y nos lleve a avanzar.

Les queda la exposición para que eventualmente puedan retomar algún punto y si en algo se requiere aclaración, estamos a la orden.

***** A las once horas y cincuenta y siete minutos, se retira de la sala de sesiones el Lic. José Adrián Vargas. ****

***** A las once horas y cincuenta y nueve minutos, se retira de la sala de sesiones el Ing. Fernando Silesky. ****

ARTÍCULO 7

El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, propone al plenario una modificación en el orden del día de la presente sesión para conocer seguidamente la propuesta sobre la “Autonomía universitaria y la libertad de expresión” y las solicitudes de apoyo financiero.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día de la presente sesión para conocer seguidamente la propuesta sobre la “Autonomía universitaria y la libertad de expresión” y las solicitudes de apoyo financiero.

***** A las doce horas y dos minutos, ingresa en la sala de sesiones el Ing. Fernando Silesky. *****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario conoce la propuesta de acuerdo sobre la libertad de expresión y la autonomía universitaria, presentada por la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez y la Srta. Jéssica Barquero Barrantes.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 84 de la Constitución Política garantiza la plena autonomía de la Universidad de Costa Rica para el desempeño de sus funciones, así como para darse su organización y gobiernos propios.
2. El Estatuto Orgánico establece lo siguiente:

Artículo 3: *El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

Artículo 4: *Para ese propósito, la Universidad estimulará la formación de una conciencia creativa, crítica y objetiva de los miembros de la comunidad costarricense, que permita a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.*
3. Entre las funciones de la Universidad se destaca: *Garantizar dentro del ámbito universitario el diálogo y la libre expresión de ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes ideologías y corrientes del pensamiento filosófico, religioso y político, sin otra limitación que el respeto mutuo* (artículo 6, Estatuto Orgánico).
4. Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2006 dictan, entre otras, que: *La Universidad de Costa Rica apoyará y fortalecerá el libre intercambio de ideas, conocimientos y opiniones entre los diversos estamentos e instancias que la conforman y promoverá su difusión a través de sus medios de comunicación colectiva* (Política 6.3).
5. Los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica, como instancias universitarias que ayudan al logro de los fines y principios de la institución, son espacios independientes, alternativos y libres, que deben permitir la expresión de los más diversos puntos de vista.
6. En los últimos tiempos, personas que recurren a amenazas, vedadas y abiertas, han intentado silenciar y censurar a los medios de comunicación de la Universidad, lo cual constituye un grave atentado contra la autonomía universitaria, la libertad de expresión y el derecho de la ciudadanía a recibir información alternativa, crítica y diversa.
7. Estas acciones intimidatorias son inadmisibles dentro de un régimen democrático que se sustenta sobre el derecho a la libre expresión de las ideas y la garantía de que nadie podrá ser perseguido por la manifestación de sus opiniones (artículo 28, Constitución Política).

ACUERDA:

1. Defender y apoyar la labor que han venido realizando los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica, al ofrecer a la ciudadanía costarricense información analítica, crítica y de alta calidad sobre los más variados temas de interés nacional.
2. Apoyar a los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica para que sigan cumpliendo con su misión de servir como espacios de difusión de las más diversas expresiones del pensamiento y contribuir a la defensa de los derechos fundamentales, en particular el derecho a la libre expresión.
3. Reiterar el compromiso de la Institución con la defensa de su autonomía, garantizada constitucionalmente.
4. Difundir y publicar este comunicado en los medios universitarios y nacionales.”

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ sugiere que en el considerando 5 se sustituya la frase: “los más diversos puntos de opinión”, por “los más diversos puntos de vista”.

Continúa con la lectura del artículo 28 de la Constitución Política que a la letra dice:

“Nadie puede ser inquietado ni perseguido por la manifestación de sus opiniones ni por acto alguno que no infrinja la ley.

Las acciones privadas que no dañen la moral o el orden públicos, o que no perjudiquen a terceros, están fuera de la acción de la ley.

No se podrá, sin embargo, hacer en forma alguna propaganda política por clérigos o seglares invocando motivos de religión o valiéndose, como medio, de creencias religiosas.”

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS considera que la propuesta en discusión es excelente e indica que en el considerando 6 se podría incluir la frase “personas ajenas a la Universidad de Costa Rica”, ya que el cuestionamiento a los medios de comunicación de la Universidad, no es un problema del frente interno, sino del frente externo.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES considera que se debe ser más específicos, debido a que la amenaza se fundamenta en el video “Costa Rica Sociedad Anónima”, que hace referencia al TLC.

LA ML. IVONNE ROBLES exterioriza una felicitación a la Dra. Montserrat Sagot y a la Srta. Jéssica Barquero por la propuesta presentada.

Le aclara al M.Sc. Wálter González que en cuanto a la consulta del uso de la expresión “*los más diversos puntos de vista*”, esta se utiliza para enunciar diversas opiniones, por lo que al tenor de la paráfrasis que se está haciendo del artículo 28, donde se habla de la manifestación de opiniones, se puede hablar de la diversidad de opiniones o puntos de vista para que haya una coherencia.

Además, recomienda que en el punto 3 de la propuesta se destaque en negrita el artículo 6 y se reubique, en uniformidad con los artículos 3 y 4.

Reitera la felicitación a las compañeras Dra. Montserrat Sagot y Srta. Jéssica Barquero.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que al fondo de la propuesta se le da un tratamiento de defensa hacia la libertad de expresión, lo cual considera es muy importante.

Por otra parte, hace un llamado de atención en lo siguiente: la autonomía universitaria es un aspecto legal dado en la Institución y esta debe de defenderse ante las instituciones del Estado, no ante personas; es decir, que realmente el peligro de la autonomía universitaria no es hacia un grupo específico de personas que piensan de una u otra forma.

Pregunta a la Dra. Montserrat Sagot por qué se planteó la propuesta basada en autonomía de la Universidad, la cual considera que no está en peligro, y la libertad de expresión.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa que tiene dos preguntas: la primera es la que señala el Ing. Fernando Silesky, y la segunda es algo análogo a lo que plantea la M.Sc. Mariana Chaves, con respecto a si en algún considerando se hace referencia al documental.

Propone hacer énfasis en libertad de expresión sin tocar autonomía universitaria.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT le responde a la M.Sc. Mariana Chaves por qué no se hace referencia al video porque la propuesta en discusión responde a una serie de eventos que se han dado.

Agrega que la diputada Joyce Zürcher envió una carta dirigida a la Rectora, donde le solicitaba que emita directrices que permitan controlar a los medios de comunicación, en especial al Semanario.

Añade que la Presidenta de la Juventud Liberacionista remitió una carta dirigida a la M.Sc. Jollyana Malavassi, en donde instaba a que se ejerciera un mayor control sobre los contenidos que transmite Radio Universidad, en particular al Programa *Voces y Política*.

Manifiesta que también se envió una carta al Señor Carlos Freer de Canal 15. Es decir, en diferentes momentos los tres medios de comunicación, la Radio, el Semanario, y el Canal 15 han estado afectados con la constante petición de que se ejerza un control sobre ellos.

Expone que incluye lo de autonomía, porque considera que en el caso particular de la diputada Joyce Zürcher, y de las otras personas antes mencionadas, quienes son funcionarios públicos, están intentando ejercer influencia en la organización y políticas de la Universidad de Costa Rica sobre ciertos temas nacionales. Destaca que además lo hacen utilizando la amenaza como estrategia, ya que amenazan a la Universidad con demandas legales, si no se modifican las políticas de los medios de comunicación. Por esa razón, indica que la discusión de la autonomía también esta impregnada en esos intentos, los cuales tratan de controlar y definir las políticas de comunicación de la Universidad de Costa Rica.

Se da un intercambio de opiniones y comentarios fuera de actas entre los miembros del plenario para hacer modificaciones de forma.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa que el título del pronunciamiento es: Autonomía universitaria y libertad de expresión, y que debe publicarse como tal. Agrega que se ha dado énfasis a libertad de expresión, amparándose en la autonomía universitaria; de esa forma se evita el problema planteado por el Ing. Fernando Silesky.

Se da un intercambio de opiniones fuera de actas entre los miembros del plenario para definir correcciones de forma.

***** A las doce horas y diecinueve minutos, se retira de la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. ****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 84 de la Constitución Política garantiza la plena autonomía de la Universidad de Costa Rica para el desempeño de sus funciones, así como para darse su organización y gobiernos propios.**
- 2. En relación con los propósitos de la Universidad de Costa Rica, Estatuto Orgánico establece lo siguiente:**

Artículo 3: *El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

Artículo 4: *Para ese propósito, la Universidad estimulará la formación de una conciencia creativa, crítica y objetiva de los miembros de la comunidad costarricense, que permita a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.*

3. Entre las funciones de la Universidad se destaca: *Garantizar dentro del ámbito universitario el diálogo y la libre expresión de ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes ideologías y corrientes del pensamiento filosófico, religioso y político, sin otra limitación que el respeto mutuo* (artículo 6, inciso g) del Estatuto Orgánico).
4. Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2006 dictan, entre otras, que: *La Universidad de Costa Rica apoyará y fortalecerá el libre intercambio de ideas, conocimientos y opiniones entre los diversos estamentos e instancias que la conforman y promoverá su difusión a través de sus medios de comunicación colectiva* (Política 6.3).
5. Los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica, como instancias universitarias que ayudan al logro de los fines y principios de la institución, son espacios independientes, alternativos y libres, que deben permitir la expresión de las más diversas opiniones.
6. En los últimos tiempos, personas que recurren a amenazas, vedadas y abiertas, han intentado silenciar y censurar a los medios de comunicación de la Universidad, lo cual constituye un grave atentado contra la autonomía universitaria, la libertad de expresión y el derecho de la ciudadanía a recibir información alternativa, crítica y diversa.
7. Estas acciones intimidatorias son inadmisibles dentro de un régimen democrático que se sustenta sobre el derecho a la libre expresión de las ideas y la garantía de que nadie podrá ser inquietado ni perseguido por la manifestación de sus opiniones (artículo 28, Constitución Política).

ACUERDA:

1. Defender y apoyar la labor que han venido realizando los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica, al ofrecer a la ciudadanía costarricense información analítica, crítica y de alta calidad sobre los más variados temas de interés nacional.
2. Apoyar a los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica para que sigan cumpliendo con su misión de servir como espacios de difusión de las más diversas expresiones del pensamiento y contribuir a la defensa de los derechos fundamentales, en particular, el derecho a la libre expresión.

3. **Reiterar el compromiso de la Institución con la defensa de su autonomía, garantizada constitucionalmente.**
4. **Difundir y publicar este comunicado en los medios universitarios y nacionales.**

ACUERDO FIRME.

***** A las doce horas y veintinueve minutos, se retira de la sala de sesiones la M.L. Ivonne Robles. ****

El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, propone una ampliación del tiempo de la sesión para conocer las solicitudes de apoyo financiero.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación una ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión para conocer las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Aida María Mainieri Hidalgo, Danilo Montoya Ortega, Ronald Pérez Álvarez, José Ángel Ábrego Campos, Álvaro Poveda Vargas, Mildred García González, Eliécer Ureña Prado, Eugenia Rodríguez Sáenz, Ligia María Delgadillo Solano, Jorge Amador Astúa y Alcira Castillo Martínez.

EL ING. FERNANDO SILESKY expone las solicitudes de apoyo financiero.

Al finalizar la exposición aclara lo siguiente:

Informa que al X Ciclo de Teatro Universitario de la Beira Interior, según la información que tiene, estarían asistiendo, al menos, dos estudiantes. Por otro lado, en la petición de los profesores Danilo Montoya Ortega y Ronald Pérez Álvarez, no dieron el nombre de la obra de teatro, se tuvo que llamar para averiguar, pero seguro fue por la pena del nombre, pero es muy realista.

Además, menciona que en el caso del profesor José Ángel Ábrego Campos va ir a la actividad fuera de horas de trabajo, como profesor en su especialidad, ya que tiene cursos en los que enseña el instrumento.

***** A las doce horas y treinta y tres minutos, ingresa en la sala de sesiones la M.L. Ivonne Robles. *****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación secreta levantar la totalidad de los requisitos, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levantan los requisitos

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de \$750 o inferiores, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de la señora Alcira Castillo Martínez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Mainieri Hidalgo, Aida María Instituto de Investigaciones Psicológicas	Interina Licenciada (1)	Jalisco, México	15 al 18 de marzo	Asiste al 10º Congreso Latinoamericano: <i>La Educación en las Américas de cara a la globalización</i>	\$720 Viáticos \$26 Gastos de salida Total: \$746	
Montoya Ortega, Danilo Sede del Pacífico	Interino Licenciado (1/4 de tiempo) (1)	Covilha, Portugal	16 al 26 de marzo	X Ciclo de Teatro Universitario de la Beira Interior El señor Montoya es director del grupo de Teatro Universitario de la Sede de Puntarenas y participa con la obra de teatro: <i>“Que varas mae”</i>	\$750 Pasaje parcial	(Sin cuantificar) Viáticos Universidad de Beira \$320 Complemento de pasaje Aporte personal
Pérez Álvarez, Rónald Sede del Pacífico	Interino Licenciado (1)	Covilha, Portugal	16 al 26 de marzo	X Ciclo de Teatro Universitario de la Beira Interior Participa como actor en la obra de teatro.	\$750 Pasaje parcial	(Sin cuantificar) Viáticos Universidad de Beira \$320 Complemento de pasaje Aporte personal
Ábrego Campos, José Ángel Escuela de Artes Musicales	Interino Licenciado (1/2 tiempo) (1)	Bamberg, Alemania	01 de abril al 01 de mayo	Pasantía de Maestría en Artes con énfasis en oboe. Recibirá clases intensivas e individuales en oboe.	\$750 Viáticos	\$1.000 Pasaje Aporte personal

Poveda Vargas, Álvaro Escuela de Ingeniería Civil	Adjunto (1/4) (2)	Pórtland, Óregon, Estados Unidos	25 al 29 de marzo	2006 University Professors Masonry Workshop Su participación contribuirá a enriquecer y actualizar los contenidos del curso IC-1014 mampostería que imparte. En el taller presentará la forma en que se está enseñando mampostería en la Universidad de Costa Rica, tomando como base los alcances del capítulo de mampostería del Código Sísmico de Costa Rica.	\$345 Viáticos \$325 Inscripción \$26 Gastos de salida Total: \$696	\$750 Pasaje Aporte personal
García González, Mildred Escuela de Medicina	Catedrática (4)	Martinica, Francia	10 al 16 de marzo	XII Taller de Trabajo del Programa TRAMIL “Investigación científica y uso popular de plantas medicinales en el Caribe” y a la reunión del Comité Editorial Tramil (CETRA) En el Taller presentará las investigaciones realizadas durante los últimos 2 años en la Universidad de Costa Rica. En la reunión con el Comité Editorial elaborará y revisará las monografías de plantas medicinales que serán incluidas en la Tercera Edición de la Farmacopea Vegetal Caribeña.	\$750 Viáticos parciales	\$1.000 Complemento de viáticos TRAMIL \$300 Complemento de viáticos y gastos de salida Aporte personal \$1.100 Pasaje Association pour la Recherche sur la Valorisation des Ressources Naturelles de la Martinique (ARVARNAM)
Ureña Prado, Eliécer Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios	Director	San Salvador, El Salvador	12 al 18 de marzo	Asiste al Segundo módulo Programa Internacional de la Gestión de la Calidad y del Cambio en la Educación Superior	\$124 Transporte interno \$26 Gastos de salida Total: \$150	(Sin cuantificar) Pasaje y viáticos UNICAMBIO

Rodríguez Sáenz, Eugenia Escuela de Historia	Catedrática	San Juan, Puerto Rico	15 al 18 de marzo	26 Congreso Internacional de la Latin American Studies Association (LASA) Presentará la ponencia: <i>Después del sufragio. Movimiento de mujeres, feminismo y ciudadanía en Costa Rica.</i>	\$750 Viáticos	\$616,72 Pasaje Aporte personal \$26 Gastos de salida Aporte personal Total: \$642,72
Delgadillo Solano, Ligia María Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Profesional 2	Colima, México	27 al 31 de marzo	Visita la Universidad de Colima. Atiende invitación de la Universidad de Colima para brindar asesoría sobre el Programa de Voluntariado que tiene la Universidad de Costa Rica, la cual es la única universidad de la Red Latinoamericana de Voluntarios Universitarios que cuenta con un programa de este tipo. El objetivo final es que cada una de las universidades que integran esta Red posea su propio programa.	\$720 Viáticos	\$705,85 Pasaje Universidad Colima
Amador Astúa, Jorge Centro de Investigaciones Geofísicas (CIGEFI)	Director	Foz de Iguazú, Brasil	22 al 25 de abril	Novena Reunión del Panel Científico de Climate Variability of the American Monsoon Systems El señor Amador es Miembro Propietario del Panel Científico. En esta reunión se discutirán políticas de investigación en temas como clima y variabilidad climática regional y oportunidades de colaboración internacional	\$130 Pasaje parcial \$620 Viáticos Total: \$750	\$1.200 Complemento de pasaje World Climate Research Program

MONTOS SUPERIORES A LOS \$750

Castillo Martínez, Alcira	Directora	Asunción, Paraguay	13 al 14 de marzo	Reunión de la Red de Macrouiversidades	\$750 Pasaje parcial Presupuesto Ordinario	\$545 Complemento de pasaje Aporte personal
Escuela de Salud Pública				Participará en la elaboración de propuestas de proyectos de investigación en el campo de la salud pública.	\$150 Viáticos parciales Partida presupuesta- ria 14-11 Escuela de Salud Pública	(Sin cuantificar) Complemento de viáticos Universidad Asunción
					Total: \$900	

¹ De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

² De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso b), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de menos de medio tiempo en propiedad

³ De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

⁴ Aprobado ad-referéndum.

ACUERDO FIRME

A las doce horas y cuarenta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.